

# COTECNA

# 2

**OBJETO:**

REALIZAR LA PRE-AUDITORIA Y AUDITORIA DE CALIDAD CON BASE EN LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS NTC ISO 9001:2008 Y NTCGP 1000:2009 A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VPRE-MC-  
013-2015

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

COTECNA CERTIFICADORA  
SERVICES LTDA.

Calle 103 # 14a - 43

BOGOTÁ, COLOMBIA

Tel. + 57 1 7427655

Fax + 57 1 7551000

Alejandra.martinez@cotecna.com.co

www.cotecna.com.co

# COTECNA

5

**CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

0000001



100

100

ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, Mayo 4 de 2015,

Señores  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Ciudad

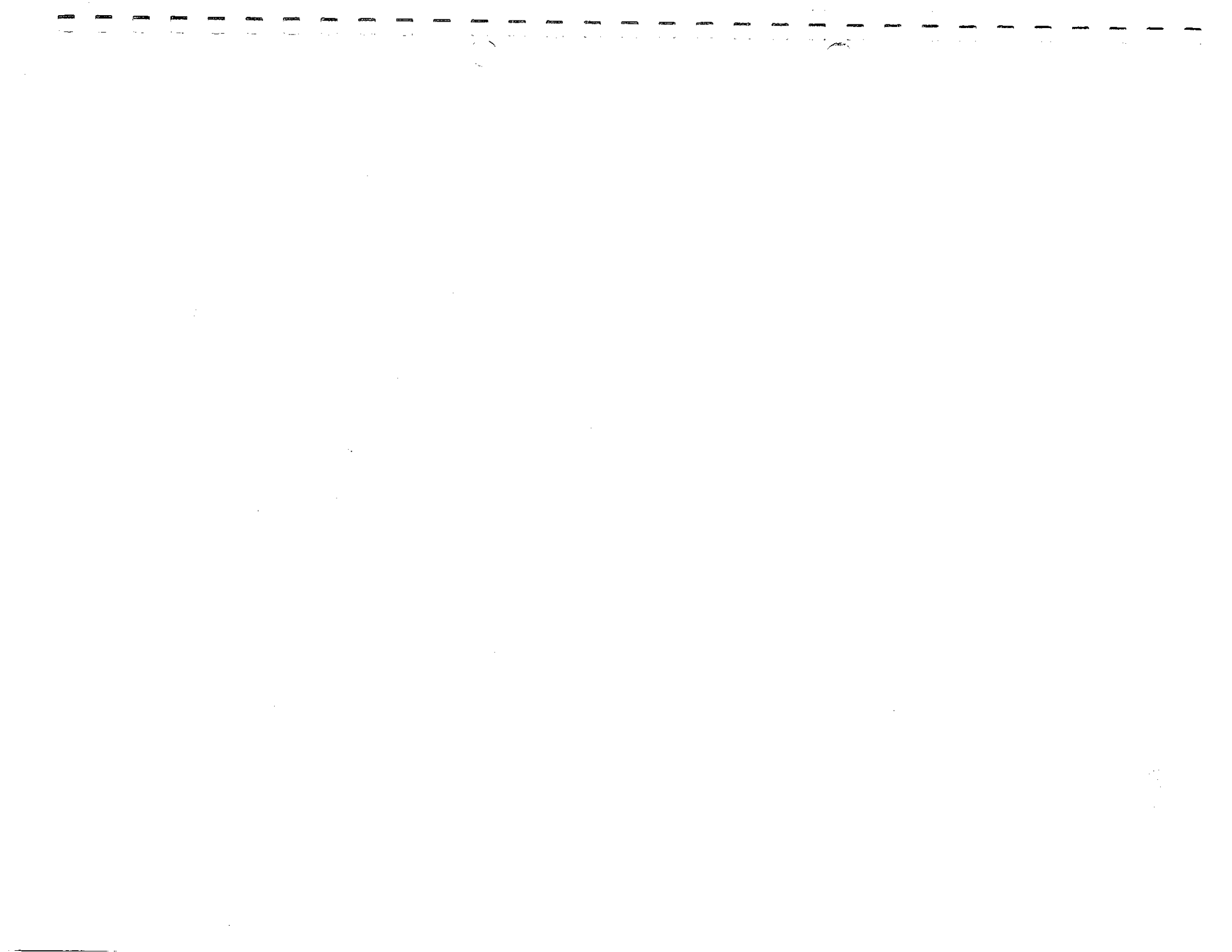
Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VJ-VPRE-MC-013-2015

**Objeto:** REALIZAR LA PRE-AUDITORIA Y AUDITORIA DE CALIDAD CON BASE EN LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS NTC ISO 9001:2008 Y NTCGP 1000:2009 A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Nosotros los suscritos apoderados, Rocio Bernal y Alberto Guevara, mediante el presente documento presentamos propuesta para el desarrollo del objeto del proceso de selección de la referencia, cumpliendo todas y cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en la Invitación Pública; así mismo manifestamos lo siguiente:

1. Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al proponente.
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
4. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la presente invitación y aceptan los requisitos y condiciones en ellos contenidos, incluidos sus adendas.
5. Que declaramos bajo la gravedad del juramento no hallarnos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la ley, así como tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
7. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia  
y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución

0000002

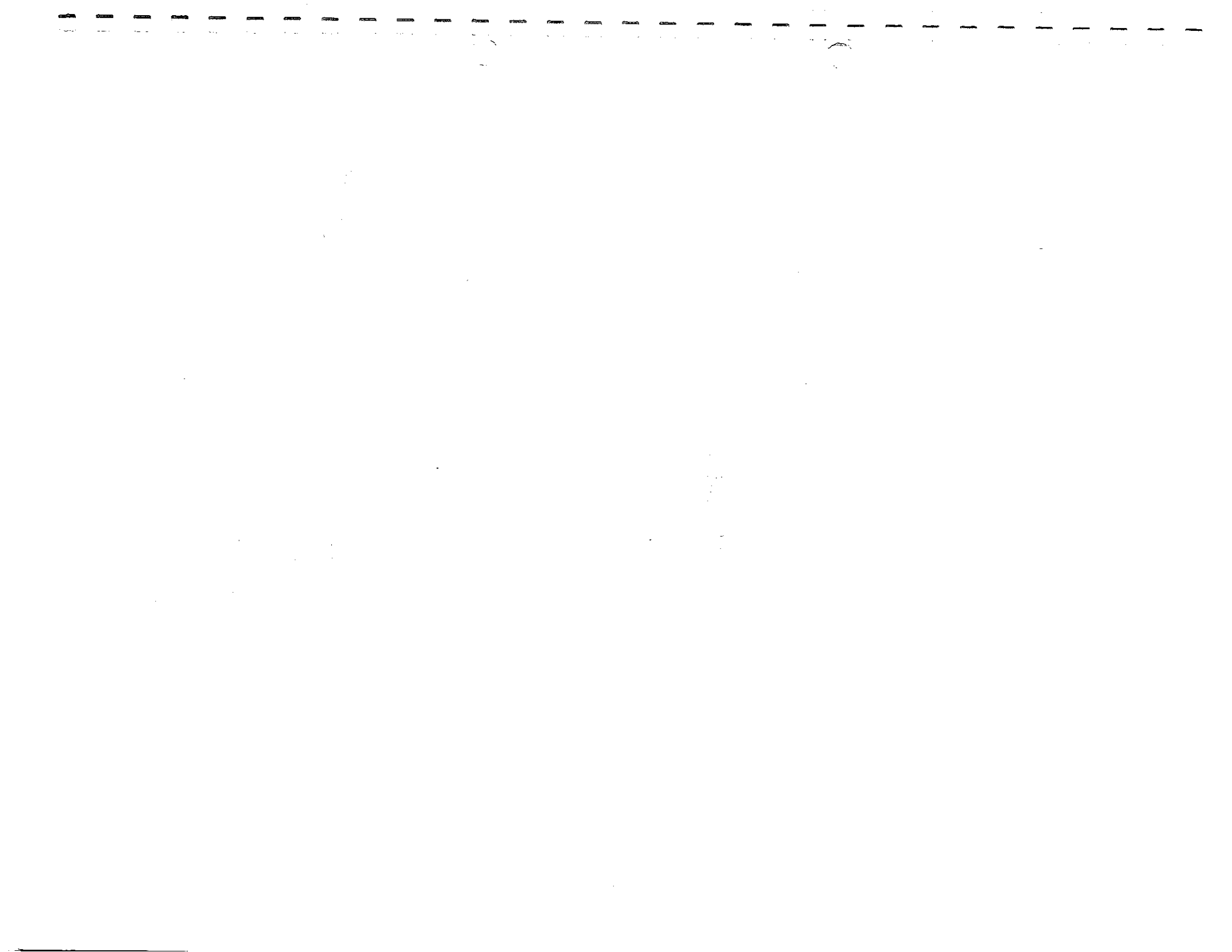


8. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido en los estudios previos y la invitación pública, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Que la presente propuesta tiene una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
10. Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las especificaciones técnicas de la Invitación Pública VJ-VPRE-MC-013-2015 y demás documentos que hacen parte del proceso.
11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
12. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
13. Que los precios de la propuesta son válidos por un término treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.
14. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.
15. Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
16. Que la presente propuesta consta de **000051** folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
17. Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: [Alejandra.martinez@cotecna.com.co](mailto:Alejandra.martinez@cotecna.com.co)

Los datos de la empresa son:

COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA.  
NIT 830.040.274-3  
ALFREDO ANIBAL GARCIA  
REPRESENTANTE LEGAL  
C.C. N° 299137  
CLL 103 No 14 A 43  
[Alejandra.martinez@cotecna.com.co](mailto:Alejandra.martinez@cotecna.com.co)  
7427655 Ext. 129  
Bogotá

0000003





Con la firma del presente documento manifestamos bajo nuestra responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,



ROCIO BERNAL SANCHEZ  
C.C 52.027.157 de Bogotá  
SUBGERENTE  
Apoderada



ALBERTO GUEVARA VALENCIA  
C.C 75.064.262 de Manizales  
GERENTE CERTIFICACION  
Apoderado

0000004



**DOCUMENTOS JURIDICOS**

**0000005**

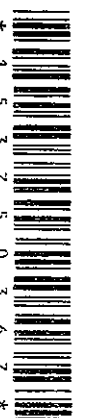


**CAMARA DE COMERCIO**

**0000006**



The page contains a large area of extremely faint, illegible text. The characters are too light and blurry to be transcribed accurately. The text appears to be organized into paragraphs, but the specific content is completely unreadable.



\*01\*

\* 1 5 3 7 5 0 3 6 7 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

28 DE ABRIL DE 2015 HORA 11:00:43

R045648292 PAGINA: 1 de 5

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.  
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COTECNA CERTIFICADORA SERVICIOS LIMITADA

N.I.T. : 830040274-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00844065 DEL 26 DE ENERO DE 1998

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 25 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 103 N 14 A-43 PISO 1 Y 2

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : bogotamanagers@cotecna.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CLL 103 N 14A-43 PISO 1 Y 2

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

EMAIL COMERCIAL : bogotamarketing@cotecna.com.co

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000147 DE NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE ENERO DE 1998, INSCRITA EL 26 DE ENERO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00619460 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA COTECNA CERTIFICADORA SERVICIOS LIMITADA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000909	2000/05/31	NOTARIA 15	2000/06/06	00731711
0001237	2000/07/17	NOTARIA 15	2000/07/21	00737640
0003737	2001/12/21	NOTARIA 36	2001/12/28	00808435
0005564	2006/12/19	NOTARIA 28	2006/12/27	01099508
0005778	2006/12/28	NOTARIA 28	2007/07/19	01146045
0003131	2007/07/30	NOTARIA 28	2007/08/02	01148859
0003190	2008/07/31	NOTARIA 28	2008/08/04	01232956
1034	2011/05/23	NOTARIA 28	2011/06/09	01486321
2190	2012/07/31	NOTARIA 19	2012/08/10	01657295

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 21 DE ENERO DE 2048.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: 1. REALIZAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA COTECNA INSPECTION S.A. CON DOMICILIO PRINCIPAL EN GINEBRA, SUIZA, LAS LABORES DE INSPECCION COMERCIAL RELACIONADAS CON EXPORTACIONES

IMPORTACIONES HACIA COLOMBIA. 2. REALIZAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD COTECNA INSPECTION S.A., CON DOMICILIO PRINCIPAL EN GINEBRA SUIZA, CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA INSPECCIÓN Y/O CERTIFICACIÓN DE MERCANCÍAS, MÓDULOS DE TRANSPORTE, ETC. 3. COMO ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD PRESTAR SERVICIOS, ACREDITADOS O NO ACREDITADOS DE INSPECCIÓN BAJO NORMA ISO 17020, DE PRODUCTOS, LOTES, MERCANCÍAS Y; REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES DE CONTROL, INSPECCIÓN, EVALUACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS POR CUENTA DE TERCEROS. EFECTUAR EL ANÁLISIS, CONTROL, MUESTREO, MEDICIÓN, PROGRAMACIÓN Y, EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE CALIDAD, CANTIDAD Y PESO DE TODO TIPO DE PRODUCTOS DEL SUELO, INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS, DE CONSUMO, MAQUINARIA Y EQUIPOS. EFECTUAR INTERVENTORÍAS MECÁNICAS, CIVILES, ELÉCTRICAS, GASODUCTOS Y DE INSTRUMENTACIÓN. REALIZAR CONTROL DE COSTOS, CONTROL DE PROGRAMACIÓN Y DE CALIDAD EN CONSTRUCCIÓN; SUPERVISAR OBRAS, ADELANTAR LA GERENCIA DE PROYECTOS; EFECTUAR CONTROL DE CALIDAD Y DE CANTIDAD DE PETRÓLEO CRUDO, PRODUCTOS REFINADOS, PETROQUÍMICOS Y GAS. REALIZAR PRUEBAS, ANÁLISIS Y SERVICIOS DE LABORATORIO EN GENERAL Y ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y DESTRUCTIVOS; EFECTUAR ANÁLISIS QUÍMICOS Y DE PROPIEDADES FÍSICAS DEL PETRÓLEO CRUDO, PRODUCTOS REFINADOS Y PETROQUÍMICOS. ADELANTAR LA INSPECCIÓN, MUESTREO Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS DE MINERALES EN GENERAL, DE CARBÓN, COKE Y PETCOKE. SUPERVISAR OBRAS NAVALES, INSPECCIONAR LA OPERATIVIDAD Y SEGURIDAD DE EQUIPOS / APAREJOS PORTUARIOS, MAQUINARIA PESADA; EFECTUAR INSPECCIÓN DE CARGUE Y DESCARGUE DE VEHÍCULOS, INVENTARIOS DE ESTIBA; ADELANTAR ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA, ASESORAMIENTO, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA EN EL MOVIMIENTO DE MERCANCÍAS, CARGUE Y DESCARGUE DE LAS MISMAS EN LOS PUERTOS Y TODA LA ACTIVIDAD RELACIONADA CON OPERACIONES PORTUARIAS MARÍTIMAS Y NAVALES, ALMACENAMIENTO, BODEGAS, EMBALAJE, MARCAS, FUMIGACIÓN; ADELANTAR AFORO Y/O CALIBRACIÓN DE TODO TIPO DE TANQUES DE TIERRA, NAVÍOS, GABARRAS FURGONES Y CARRO TANQUES. REALIZAR SERVICIOS DE MEDICIÓN DINÁMICA DE GRANELES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASES; REALIZAR SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS PARA MEDICIONES DINÁMICAS; ADELANTAR ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS DE AGUAS PARA CONSUMO HUMANO, RESIDUALES, CALDERAS ETC.; ADELANTAR ESTUDIOS DE TRATAMIENTOS DE AGUAS PARA CONSUMO HUMANO Y AGUAS RESIDUALES; EFECTUAR EL DISEÑO Y/O INSTALACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO; ADELANTAR LA EVALUACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y DE CALIDAD DEL AIRE. DE MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, Y EN GENERAL, SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO EN LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS; CERTIFICAR EN SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DEL PRODUCTO, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES Y DEMÁS CERTIFICACIONES. ADELANTAR CAPACITACIÓN EN LOS SECTORES ANTES MENCIONADOS. EFECTUAR EVALUACIÓN DE DAÑOS, PÉRDIDAS Y ESTUDIOS DE RENDIMIENTO. REALIZAR AJUSTES DE SINIESTROS DE SEGURO, PARTICIPACIÓN EN PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIÓN, ASESORÍAS Y TRÁMITES DE COMERCIO EXTERIOR, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES. PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN EN LOS SECTORES MENCIONADOS, ASISTENCIA COMERCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN CADA UNA DE LAS ÁREAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE. 4. COMO ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD, PRESTAR SERVICIOS EN EL CAMPO I DE LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN, ACREDITADOS O NO ACREDITADOS BAJO LA NORMA ISO 17021 EN NORMAS DE GESTIÓN COMO LAS QUE SIGUEN, PERO NO LIMITADO A ELLAS: CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001: GUÍAS Y NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS REFERIDAS A CALIDAD EN SUS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

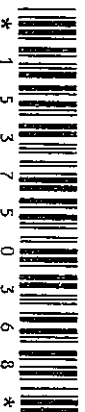
28 DE ABRIL DE 2015 HORA 11:00:43

R045648292

PAGINA: 2 de 5

\* \* \* \* \*

VERSIONES ACTUALES. CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL COMO OHSAS 18001, EN SUS DIFERENTES VERSIONES U OTRAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL A REQUISITO DE SUS CLIENTES. CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL BAJO ESTANDARES COMO LA NORMA ISO 14001. CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION COMO ISO 27001 Y OTRAS RELACIONADAS CON CONTINUIDAD DE NEGOCIO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION. CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD DE LA CADENA LOGISTICA, COMO ISO 28000 Y OTROS ESTANDARES SIMILARES COMO CTPAT, BASC; IMO. CERTIFICACION DE SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD E INOCUIDAD EN ALIMENTOS COMO ISO 22001; HACCP; BPA; BPM; GAP; EUREGAP; BRC U OTROS ESTANDARES SIMILARES. 5. COMO ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD, PRESTAR SERVICIOS EN LA CERTIFICACION DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS TANTO DEL AMBITO VOLUNTARIO COMO EL REGULADO SEGUN LA GUIA ISO 065, GUIA ISO 060 Y BAJO LAS DISTINTAS MODALIDADES PLASMADAS EN LA GUIA ISO 067. EMITIR CERTIFICACIONES DE PRODUCTOS SEGUN MUESTRAS, LOTES, SELLOS DE CONFORMIDAD, ETC. 6. COMO ORGANISMO DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD, INSTALAR Y GESTIONAR 1 LABORATORIOS DE ENSAYOS QUE PERMITAN SOPORTAR LOS ANALISIS Y TESTS DE VERIFICACION DE LA CONFORMIDAD NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO COMO ASI TAMBIEN ATENDER SOLICITUDES DE TERCEROS EN DISTINTOS TIPOS DE VERIFICACION DE CONFORMIDAD. IMPLEMENTAR EN LABORATORIOS SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD Y COMPETENCIA COMO LA NORMA ISO 17025. 7. COMO ORGANISMO DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD DESARROLLAR PROGRAMAS DE CERTIFICACION DE PERSONAS ACREDITADOS O NO ACREDITADOS BAJO LOS ESTANDARES DE LA NORMA ISO 17024 TANTO EN EL CAMPO VOLUNTARIO COMO REGULADO. 8. OFRECER SERVICIOS DE CAPACITACION, CERTIFICADOS O NO, EN RELACION CON LAS NORMAS, PRACTICAS Y SISTEMAS QUE HACEN PARTE DE SU CAPITAL DE CONOCIMIENTO Y OBJETO SOCIAL, POR SI MISMA O EN ALIANZA CON INSTITUCIONES Y/U ORGANIZACIONES QUE TENGAN POR OBJETO LA FORMACION Y EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS. 9. LA INVERSION DEL PATRIMONIO SOCIAL DE LA ADQUISICION DE ACCIONES O DERECHOS EN TODA CLASE DE ASOCIACIONES DE SOCIEDADES CIVILES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS. 10. LA REPRESENTACION EXCLUSIVA O NO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑIA PODRA: A. ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA USUFRUCTUARLOS, ARRENDARLOS, VENDERLOS, GRAVARLOS O PARA DESARROLLAR EN O CON ELLOS EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. B. FORMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE DEDICUEN A OBJETOS SIMILARES O CONEXOS AL DE LA SOCIEDAD CONSTITUTIVA EN LOS TERMINOS DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. C. ADELANSTAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, NEGOCIAR TÍTULOS VALORES Y ADELANSTAR CON ESTOS TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS. D. ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DEPÓSITOS A TÉRMINO O A LA VISTA, CONTRAER OBLIGACIONES Y ADQUIRIR CRÉDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAÍS O DEL EXTERIOR Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS NECESARIOS



\*01\*

\* 1 5 3 7 5 0 3 6 8 \*

PARA ADELANTAR OPERACIONES CON LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS. E. OBTENER U OTORGAR FINANCIACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, FUNGIBLES O NO, E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA ADELANTAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. F. IMPORTAR Y/O EXPORTAR BIENES Y/O SERVICIOS. G. EN GENERAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CIVILES, COMERCIALES, FINANCIEROS O ADMINISTRATIVOS QUE; TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL O CUYA FINALIDAD CONSISTA EN, EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DE LA SOCIEDAD, BIEN FUERE A NOMBRE PROPIO, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$10,000,000.00 DIVIDIDO EN 1,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$10,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

COTECNA INSPECTION S A

NO. CUOTAS: 990.00

COTECNA S A

NO. CUOTAS: 10.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 1,000.00

VALOR: \$10,000,000.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 49 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 7 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01849377 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

PRIMER RENGLON

DELORME MATTHIEU DOMINIQUE EDOUARD

SEGUNDO RENGLON

GARCIA ALFREDO ANIBAL

TERCER RENGLON

COSTANTINI CLAUDE

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 49 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 7 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01849377 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

PRIMER RENGLON

PRIETO CARRILLO ERNESTO

SEGUNDO RENGLON

MARTINEZ HIGUERA MABRICIO

TERCER RENGLON

GUEVARA VALENCIA ALBERTO

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN DIRECTOR GENERAL, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR PARTE DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, QUIEN HARA LAS VECES DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DIRECTOR GENERAL TENDRA TRES SUPLENTE, QUIENES LO REEMPLAZARAN E SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 49 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01848074 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION



\* 1 5 3 7 5 0 3 6 9 \*

\*01\*  
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

28 DE ABRIL DE 2015 HORA 11:00:43

R045648292

PAGINA: 3 de 5

\* \* \* \* \*

DIRECTOR GENERAL

DELOIRME MATTHIEU DOMINIQUE EDOUARD

P. P. 00000011CP26794

PRIMER SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL

GARCIA ALFREDO ANIBAL

C. E. 000000000299137

SEGUNDO SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL

COSTANTINI CLAUDE

P. P. 0000000F1336669

TERCER SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL

VELA HOLGUIN FERNANDO CRISTOBAL

D. EXT. 000001801619071

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: DIRECTOR GENERAL: PODRA  
CELEBRAR CUALQUIER ACTO O NEGOCIO JURIDICO, SIN LIMITACION ALGUNA  
~~CUANTITATIVA NI CUALITATIVA. LOS SUPLENTE DEL REPRESENTANTE~~  
LEGAL TENDRAN LAS SIGUIENTES LIMITACIONES EN CUANTO A FACULTADES,  
SALVO QUE PARA CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS SE REQUERIRA  
DE LA AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE  
LA JUNTA DE SOCIOS: A ) EL PRIMER SUPLENTE Y SEGUNDO DEL  
REPRESENTANTE LEGA REQUERIRA DE AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA DE  
LA JUNTA DE SOCIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR ACTOS O  
NEGOCIOS JURIDICOS CUYA CUANTIA EXCEDA EL EQUIVALENTE A  
CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES;  
B) EL TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRA DE  
AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA DE LA JUNTA DE SOCIOS O DE LA JUNTA  
DIRECTIVA PARA CELEBRAR ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS CUYA  
CUANTIA EXCEDA EL EQUIVALENTE A TRESCIENTOS (300) SALARIOS  
MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES O CUYO OBJETO CONSISTA EN LA  
CELEBRACION DEL CONTRATO DE MUTUO, CUALQUIER QUE SEA EL LUGAR  
QUE OCUPE LA SOCIEDAD, U OPERACIONES E VIRTUD DE LAS CUALES LA  
SOCIEDAD ADQUIERA CREDITOS O, ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS CUYO  
OBJETO SEA LA ENAJENACION O ADQUISICION D BIENES INMUEBLES O LA  
LIMITACION DEL DERECHO DEL DOMINIO DE ESTOS FUNCIONES DEL  
DIRECTOR GENERAL. EL DIRECTOR GENERAL ES EL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA  
EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA  
NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL  
GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL DIRECTOR  
GENERAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZON  
SOCIAL; B ) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL  
FUNCIONAMIENTO DE LA COMPANIA Y SENALARLES SU REMUNERACION,  
EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS  
ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS O  
LA JUNTA DIRECTIVA; C) PRESENTAR E2 INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA  
GENERAL DE SOCIOS EL SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE  
GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE  
UTILIDADES D) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES  
ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E ) NOMBRAR LOS ARBITROS

00000009

CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS STATUTOS SE PACTA F) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G) EJECUTAR LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA DE SOCIOS O POR LA JUNTA DIRECTIVA; H) VISITAR EN FORMA PERIODICA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA COMPANIA; I) CUIDAR DE LA RECAUDACION OPORTUNA Y DE LA INVERSION ADECUADA DE LOS FONDOS SOCIALES; J) ATENDER CON ESPECIAL CUIDADO LAS OBLIGACIONES LEGALES DE LA COMPANIA, COMO DECLARACION DE RENTA, PAGO DE IMPUESTOS, PRESTACIONES SOCIALES, REGISTROS EN LA CAMARA DE COMERCIO, OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS, ETC.; K) ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, NOVAR OBLIGACIONES, TRANSIGIR COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS EN BANCOS, AGENCIAS BANCARIAS, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, ACEPTACION DE GARANTIAS, FIRMAR LOS CONTRATOS DE SOCIEDAD EN LOS CUALES LA COMPANIA FIGURE COMO SOCIO O ACCIONISTA, Y EFECTUAR OPERACIONES CON TODA CLASE DE TITULOS VALORES, SUJETO A LOS LIMITES PREVISTOS EN ESTOS STATUTOS.

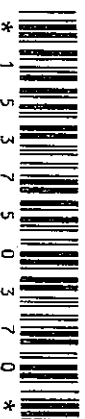
CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1018 DE LA NOTARIA 22 DE BOGOTA D.C., DEL 10 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NO. 00028355 DEL LIBRO V, COMPARECIO ALFREDO ANIBAL GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA NO. 299.137 DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO OTORGA PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, AL SEÑOR MABRICIO MARTINEZ HIGUERA; TAMBIEN MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENCIADO EN BOGOTÁ, D.C., IDENTIFICADO CON LA Y CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 79.657.211 EXPEDIDA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, QUIEN PODRÁ ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, PARA DESEMPEÑAR LAS SIGUIENTES TAREAS: 1. PARA QUE REPRESENTE Á LA SOCIEDAD ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), EL BANCO DE LA REPUBLICA, CUALQUIER INTMEDIARIO DEL MERCADO CAMBIARIO, CUALQUIERA DE LAS DIVISIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) O ANTE CUALQUIERA OTRA AUTORIDAD TRIBUTARIA DE ORDEN TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE CUALQUIER OBLIGACIÓN TRIBUTANA O CAMBIARIA ANTE LAS AUTORIDADES COLOMBIANAS . 2. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SUSCRIBA CUALQUIER DECLARACION TRIBUTARIA A QUE HAYA LUGAR 3. EL APODERADO TIENE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA NEGOCIAR, SUSCRIBIR Y LLEVAR A CABO CUALQUIER ACTO A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS ENCARGOS AQUI CONTENIDOS. 4 EL APODERADO TENDRA LAS FACULTADES DISPUESTAS EN EL ARTICULO 70 DEL CODIGO DE PRCEDIMIENTO CIVIL Y LAS DE RECIBIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, RENUNCIAR, SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE PODER. 5. PARA CELEBRAR Y O TERMINAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, CONTRATOS DE TRABAJO; EFECTUAR LAS ÁFILIACIONES, DESAFILIACIONES Y APORTACIONES, CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, TALES COMO LAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES Y PAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN EL TRAMITE DE POCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTEN EN RELACION CON ALGUNO DE SUS TRABAJADORES O EMPLEADOS; REPRESENTAR A LA SICEIDAD EN PROCESOS

JUDICIALES LABORALES Y/O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ANTE AS  
AUTORIDADES DE TRABAJO, INCLUYENDO, EN RELACIÓN CON ESTAS FACULTADES,  
LA DE TRANSIGIR, CONCILIAR, INTERPONER RECURSOS Y CONSTITUIR APODERADOS  
ESPECIALES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1017 DE LA NOTARIA 22 DE BOGOTA  
D.C., DEL 10 DE JUNIO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2014 BAJO  
LOS NOS. 00028356, 00028357, 00028358, Y 00028359 DEL LIBRO V,  
COMPARECIO ALFREDO ANIBAL GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE  
EXTRANJERIA NO. 299.137 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE  
LEGAL, PRIMER SUPLENTE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD DE LA  
REFERENCIA, QUE POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE  
PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ERNESTO PRIETO CARRILLO,  
IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 11.433.972 EXPEDIDA EN  
FACATATIVA (CUNDINAMARCA), ROCIO DEL PILAR BERNAL SANCHEZ,  
IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.027.157 EXPEDIDA EN  
BOGOTA DISTRITO CAPITAL, MABRICIO MARTINEZ HIGUERA, IDENTIFICADO CON  
CEDUEA DE CIUDADANIA NUMERO 79.657.211 EXPEDIDA EN BOGOTA DISTRITO  
CAPITAL, Y ALBERTO GUEVARA VALENCIA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE  
CIUDADANIA NUMERO 75. 064. 262 EXPEDIDA EN MANIZALES (CALDAS), PARA  
QUE ACTUEN EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE COTECNA CERTIFICADORA  
SERVICES LIMITADA, EN LA CELEBRACION DE LOS SIGUIENTES ACTOS O NEGOCIOS  
JURIDICOS: 1. EN TODO TIPO DE ACTUACIONES JUDICIALES, PREJUDICIALES,  
EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACION, LA  
FACULTAD DE NOTIFICARSE, PROMOVER DEMANDAS, CONTESTAR DEMANDAS,  
REQUERIMIENTOS Y PLIEGOS DE CARGOS, PRESENTAR RECURSOS, OTORGAR  
PODERES A PROFESIONALES DEL DERECHO, RENDIR DECLARACIONES DE PARTE EN  
NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y, ATENDER DILIGENCIAS JUDICIALES Y  
ADMINISTRATIVAS LOS APODERADOS TENDRAN LAS FACULTADES DISPUESTAS EN  
LOS ARTICULOS 70 Y 77 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y CODIGO  
GENERAL DEL PROCESO, RESPECTIVAMENTE, Y LAS DE CONCILIAR, TRANSIGIR,  
DESISTIR Y, RESPECTO DE LAS FACULTADES DE QUE TRATA ESTE NUMERAL,  
SUSTITUIR EL PRESENTE PODER. 2. EN LICITACIONES, CONCURSOS DE MERITOS,  
TRAMITES PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES, CELEBRACION DE CONTRATOS,  
CUYA CUANTIA NO SUPERE EL EQUIVALENTE A CUTOCCIENTOS (400) SALARIOS  
MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES ESTE CASO DEBEN ACTUAR DE MANERA  
CONJUNTA NO MENOS DE DOS (2) APODERADOS. 3. EN LA CELEBRACION DE ACTOS  
PREPARATORIOS Y CONEXOS CON LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y  
CONTRACTUALES, TALES COMO, PERO SIN LIMITACION, CONTRATAR POLIZAS,  
CELEBRAR CONTRATOS DE COLABORACION, TALES COMO UNIONES TEMPORALES DE  
EMPRESAS Y CONSORCIOS. TODO LO ANTERIOR, DENTRO DE LOS LIMITES  
CUANTITATIVOS CONTENIDOS EN EL ANTERIOR NUMERAL Y, SIEMPRE Y CUANDO,  
ACTUEN DE MANERA CONJUNTA NO MENOS DE DOS (2) DE LOS APODERADOS. 4.  
NINGUNO DE LOS APODERADOS PODRA CELEBRAR BIEN SEA DE MANERA Y/O  
CONJUNTA: CONTRATOS DE MUTUO, CUALQUIERA QUE SEA EL LUGAR QUE OCUPE



\*01\*

\* 1 5 3 7 5 0 3 7 0 \*

COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA, U OPERACIONES EN VIRTUD DE LAS CUALES LA SOCIEDAD ADQUIERA CREDITO O; ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS QUE TENGAN POR OBJETO LA ENAJENACION Y/O GRAVAMEN DE ACTIVOS FIJOS Y/O INVERSIONES DE COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA Y/O LA ADQUISICION, ENAJENACION Y/O GRAVAMEN DE BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES SUJETO A REGISTRO.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 49 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 7 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01849382 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

RODRIGUEZ ORTIZ JUAN ALFREDO DE JESUS

C.C. 000000019470777

REVISOR FISCAL SUPLENTE

MARTINEZ TORRES MIGUEL ANGEL

C.C. 000000079345605

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE MAYO DE 1999, INSCRITO EL 25 DE MAYO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00681417 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- COTECNA INSPECTION COLOMBIA S A  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 11 DE MARZO DE 2013, INSCRITO EL 18 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01723626 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- COTECNA INSPECTION S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2006-12-29

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE ABRIL DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMIMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.



\* 1 5 3 7 5 0 3 7 1 \*

\*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

28 DE ABRIL DE 2015 HORA 11:00:43

R045648292

PAGINA: 5 de 5

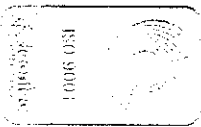
\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
 \*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
 \*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
 \*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
 VALOR : \$ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA  
 POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO  
 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A  
 CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

*Catalino Diaz Camacho*



0000011

\* \* \* NO ES VALIDO POR ESTA CARA \* \* \*

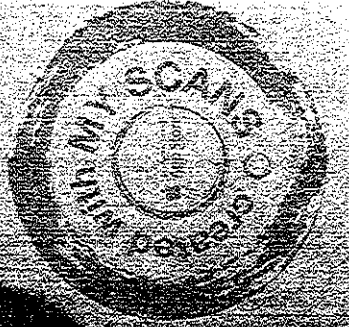


**CEDULA REPRESENTANTE LEGAL**

0000012

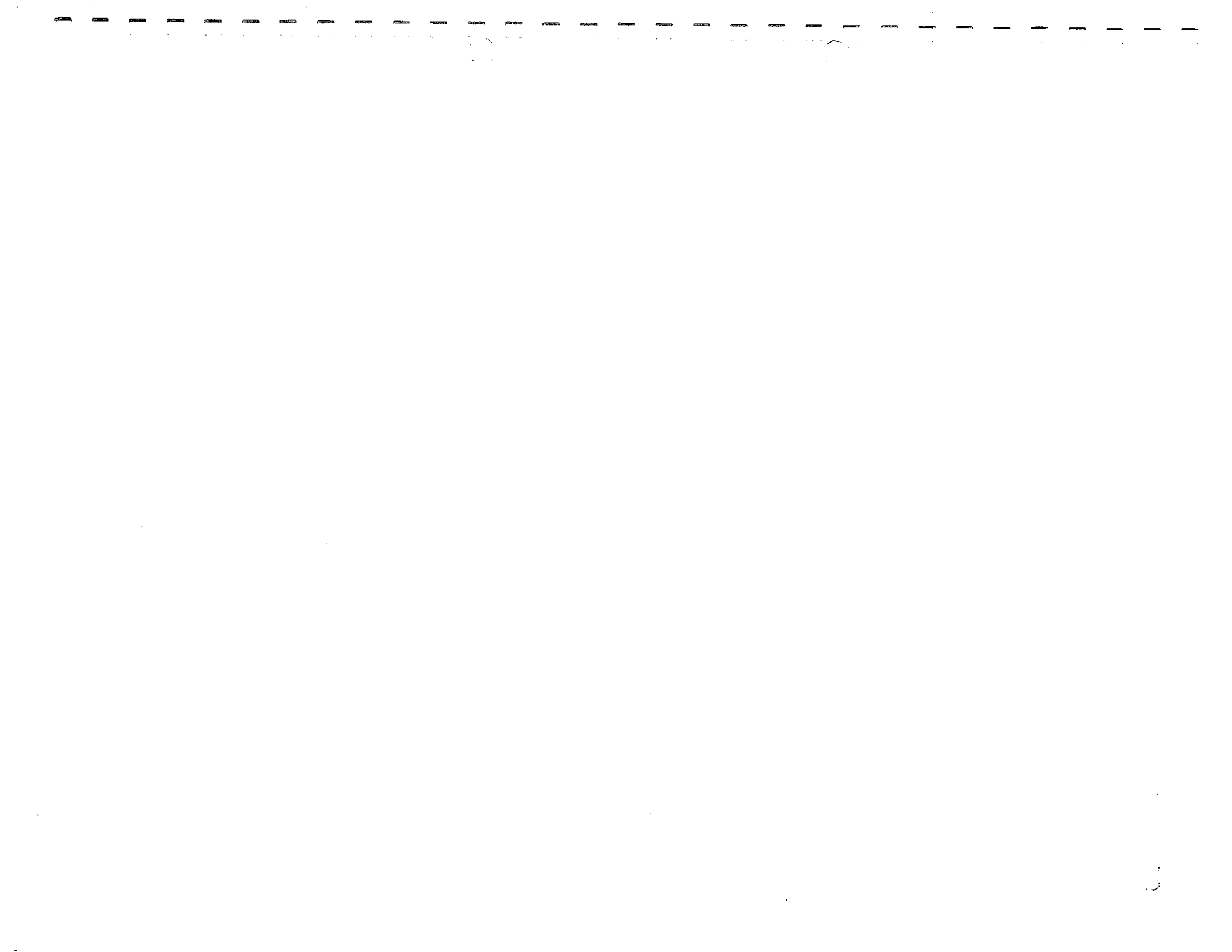


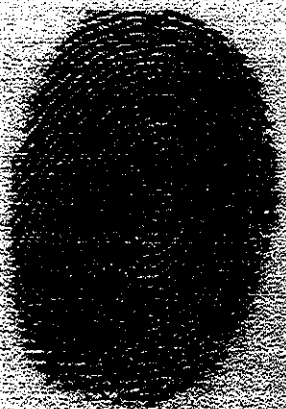
REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA NACIONAL DE PERSONAL



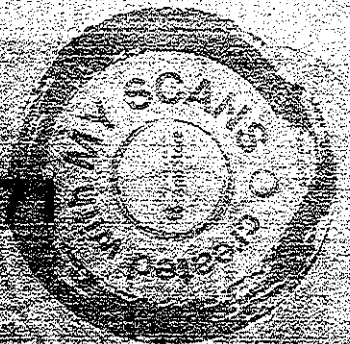
DE

0000013





FECHA DE NACIMIENTO 13 JUL 1971



MANZANILLA  
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

178

04

11

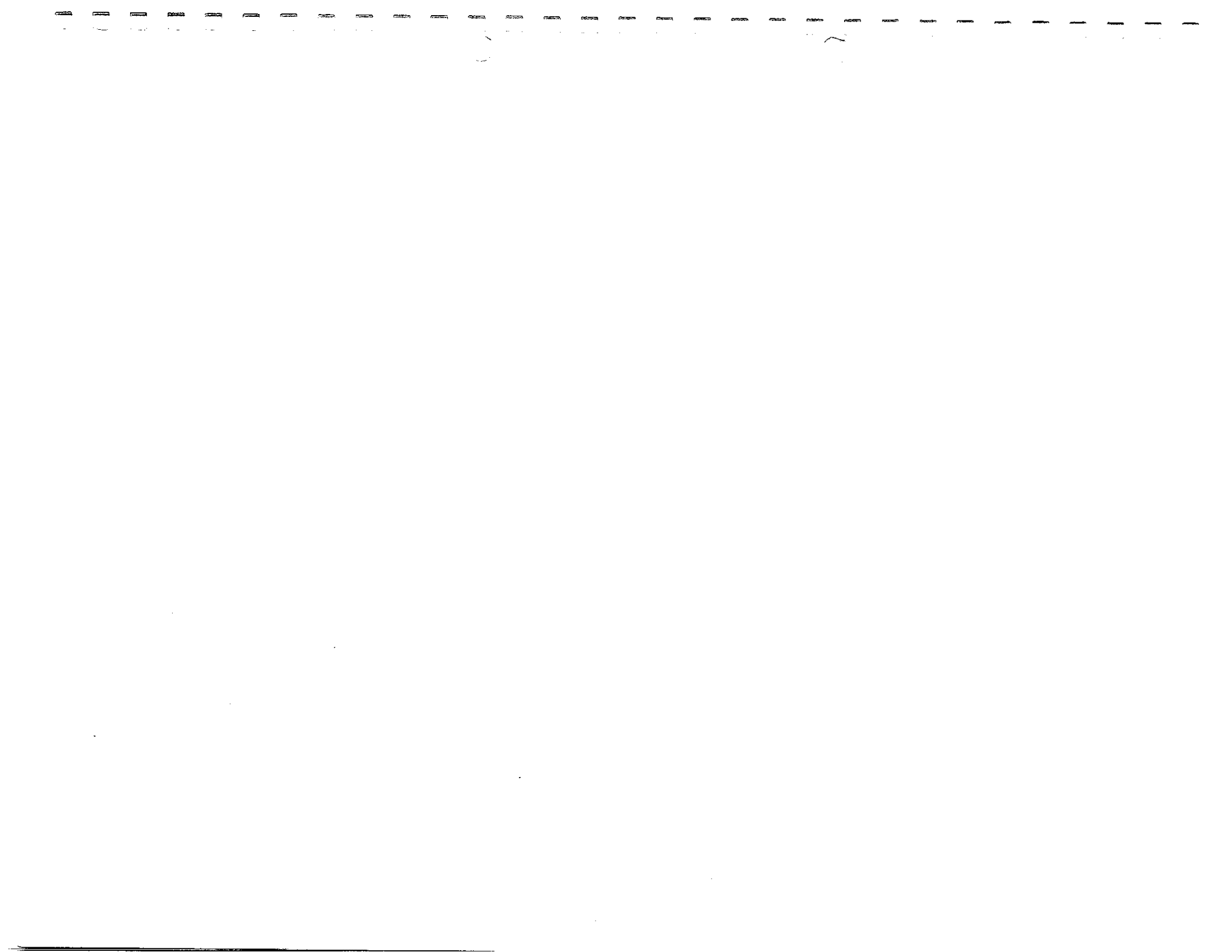
ESTADO CIVIL O/S FU ESTAD

PROCESO DE REGISTRO

FECHA



0005916303A-1 4150013309





FECHA DE NACIMIENTO 07-MAR-1971

BOGOTA D.C.  
(CONDIMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 B+ F

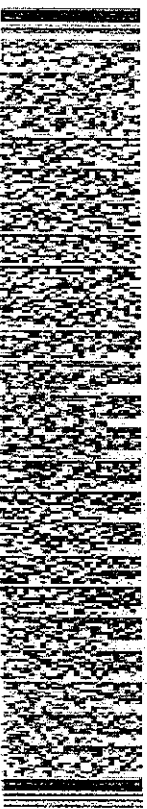
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-MAY-1988 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARRANDELLAVALLE 10457

NIPO: 588720



A 1500350-03613023-F-9023087197-20189702 00007239404 1 1200025617

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEQUIA DE CIUDADANIA

52.027.157

BEPINAL SANCHEZ

036-0105

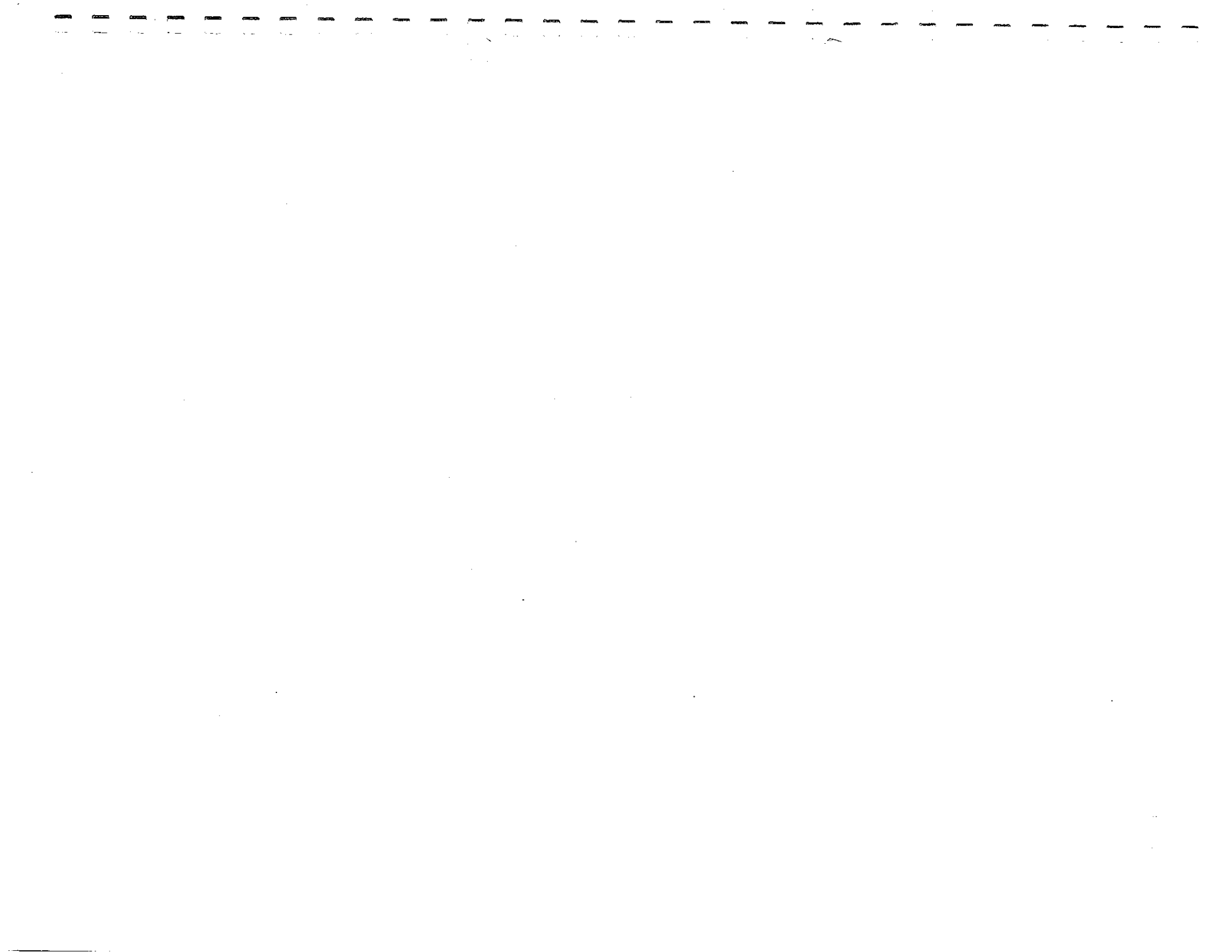
RODIO DEL PILAR

NIPO: 588720

*[Signature]*



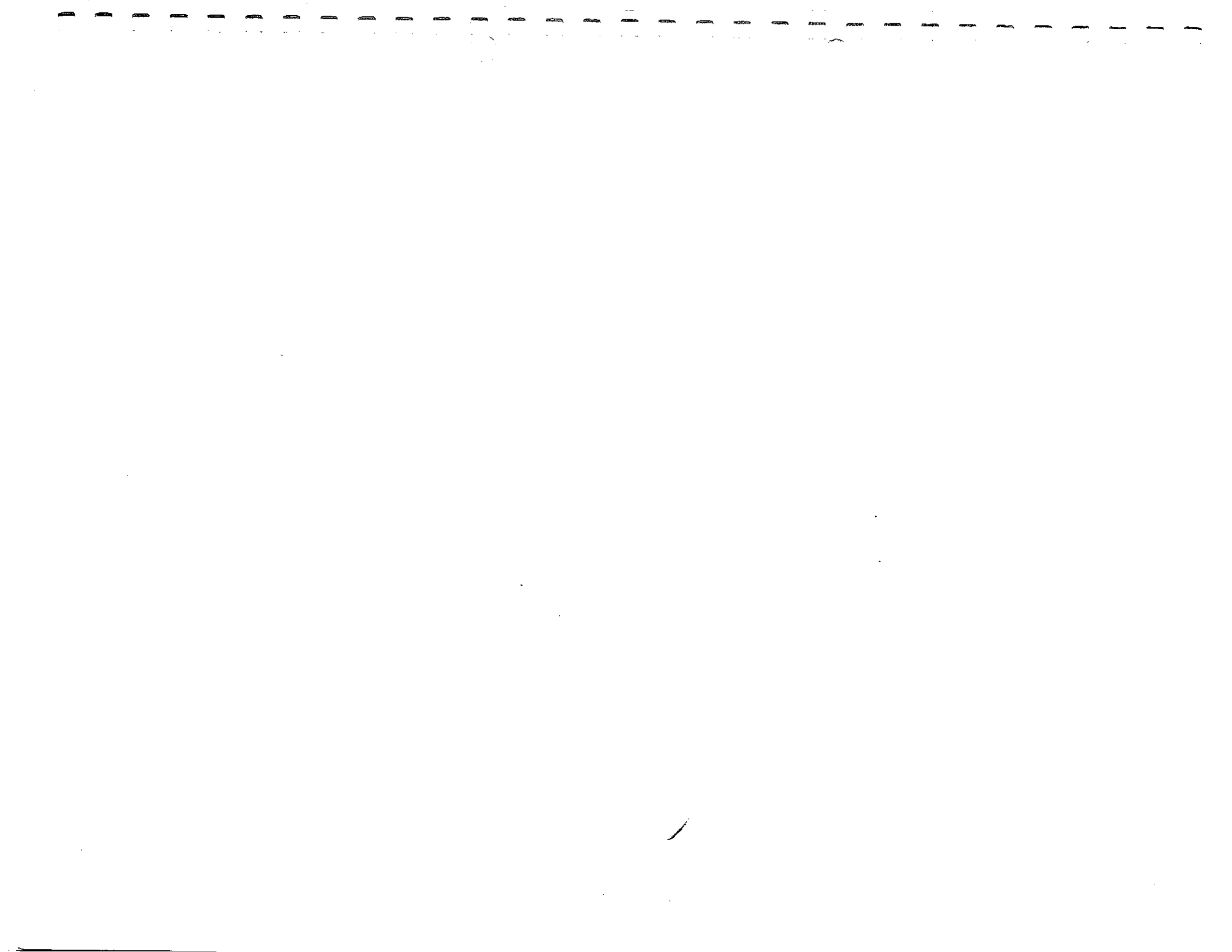
0000015





**CERTIFICADO PARAFISCALES**

0000016



# COTECNA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA.

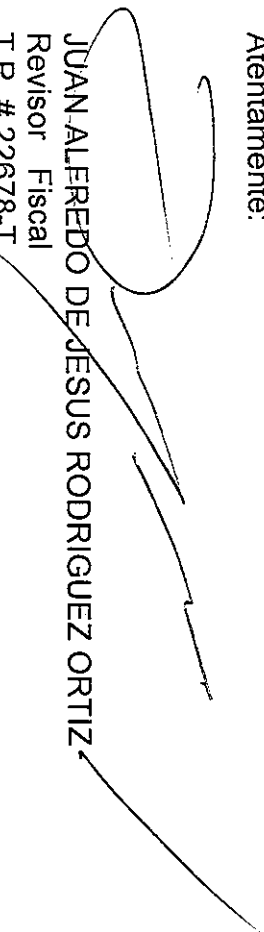
## CERTIFICA

Que según lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789/02, modificado por el Art. 1 de la Ley 828 de 2003, la empresa **COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA.**, NIT **830.040.274**, dentro de los seis (6) meses anteriores a ésta certificación, ha efectuado los correspondientes aportes obligatorios a los sistemas de Seguridad Social –Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones-, y aportes Parafiscales –Caja de Compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en los porcentajes y plazos de ley.

A la fecha la empresa se encuentra a Paz y Salvo por éstos conceptos.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el día (01) del mes de Abril de Dos Mil Quince (2015), a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Atentamente:

  
JUAN ALAREDO DE JESUS RODRIGUEZ ORTIZ  
Revisor Fiscal  
T.P. # 22678-T

0000017




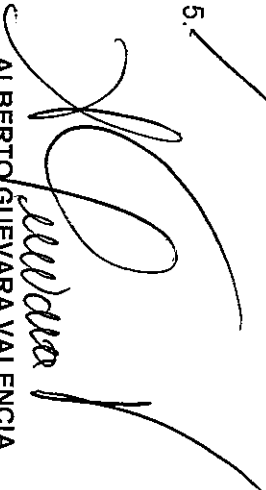
**ANEXO 6**  
**MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES**  
**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -**  
**ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**


Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los suscritos Apoderados, Rocio Bernal y Alberto de la sociedad Cotecna Certificadora Servicios Ltda., identificada con NIT No. 830040274-3, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

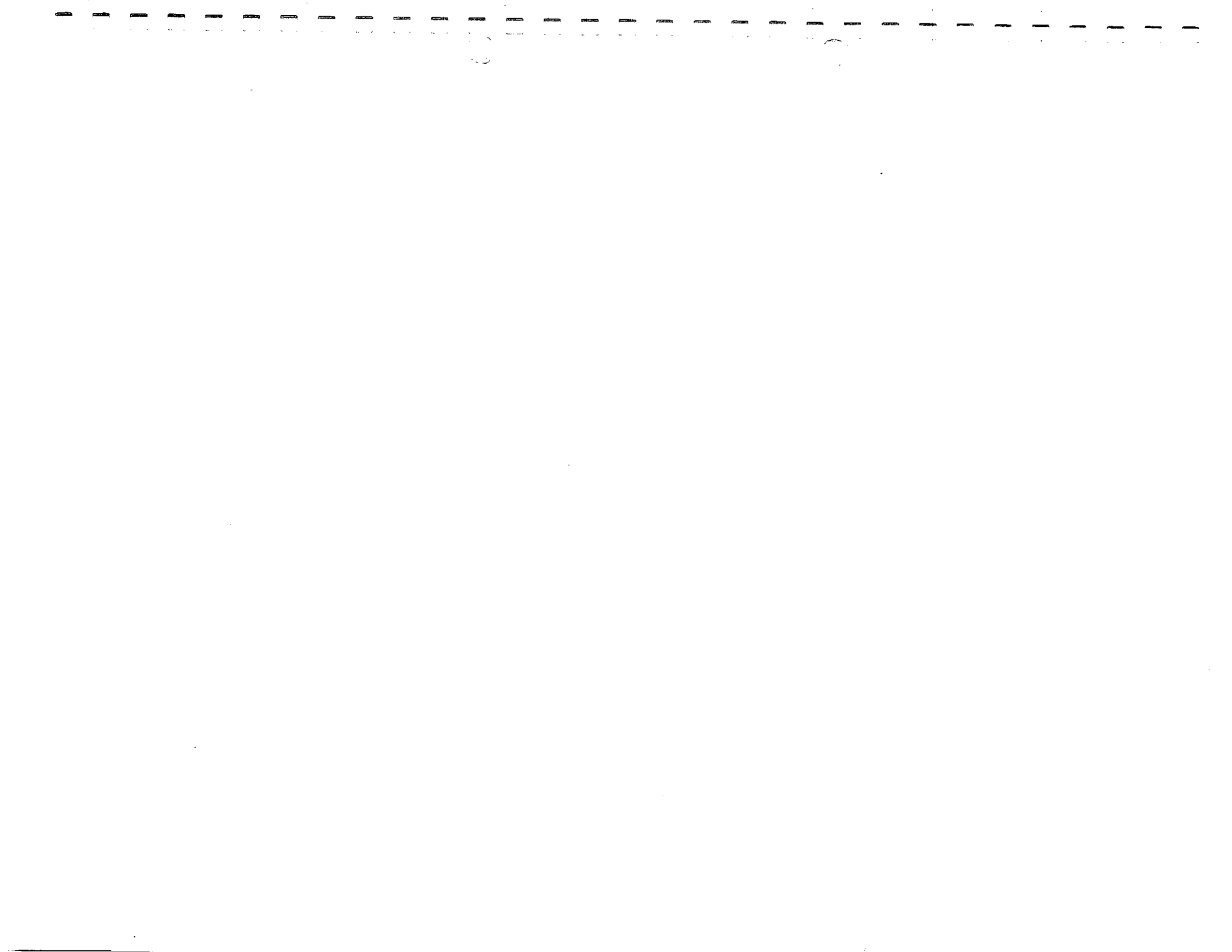
Dado en Bogotá a los 4 días del mes de Mayo de 2015.

  
ROCIO BERNAL SANCHEZ  
C.C. 52.027.157 de Bogotá  
SUBGERENTE  
Apoderada

  
ALBERTO GUEVARA VALENCIA  
C.C. 75.064.262 de Manizales  
GERENTE CERTIFICACION  
Apoderado

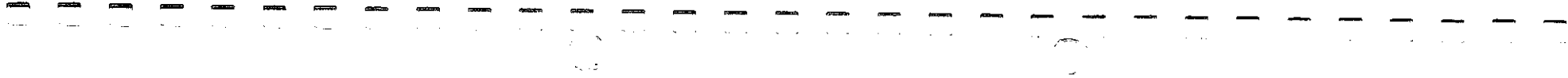
  
JUAN ALFREDO DE JESUS RODRIGUEZ ORTIZ  
C.C. 19.470.777  
Revisor Fiscal Principal  
T.P. 22678-T

0000018



**ANTECEDENTES JUDICIALES PROCURADURIA,  
CONTRALORIA Y DISCIPLINARIOS**

0000019







REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Justicia    Instituciones    Contactenos

**Corsulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que a la fecha, 30/04/2015 a las 15:41:18 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No 52027157 y

Nombres: BERNAL SANCHEZ ROCIO DEL PILAR

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

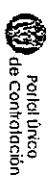
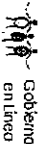
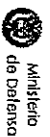
[Volver al Inicio](#)

[Solicitudes, Quejas, Reclamos](#)

[Manual de Navegación](#) | [Políticas de Seguridad](#) | [Políticas de Privacidad y Uso](#) | [Mapa del Sitio](#) | [LOGIN](#)

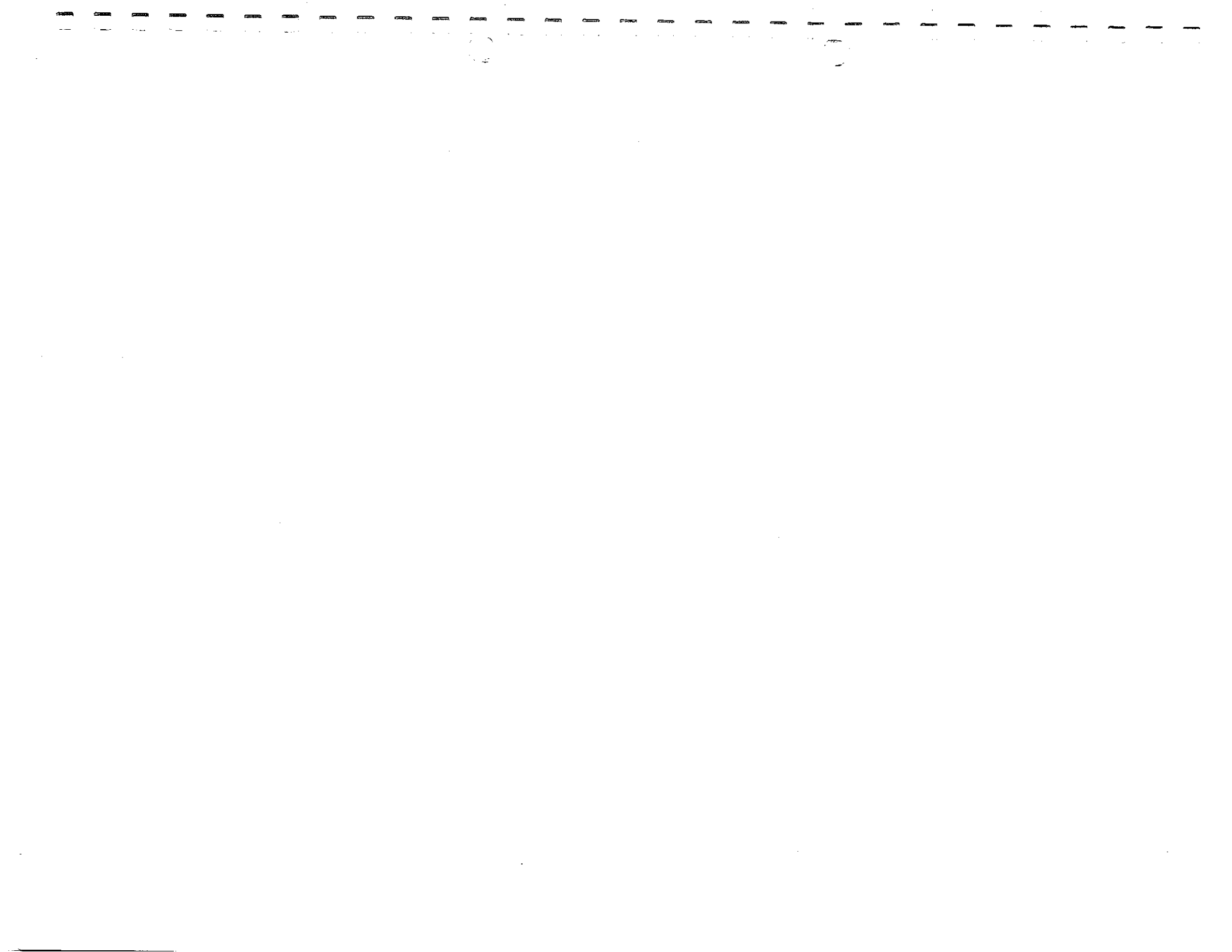
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**  
Carrera 58 N° 26-21, CAH, Bogotá DC  
Atención telefónica de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 6pm  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 400  
FAX: (571) 3159581 - e-mail: [linea@policia.gov.co](mailto:linea@policia.gov.co)

Prosperidad  
para todos



**Todos los derechos reservados 2011.**

00000000





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Consultas

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que a la fecha, 30/04/2015 a las 15:41:47 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No 75064262 y

Nombres: GUEVARA VALENCIA ALBERTO

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

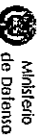
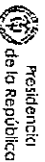
[Volver al Inicio](#)

Solicitudes, Quejas, Reclamos

Manual de Navegación | Políticas de Seguridad | Políticas de Privacidad y Uso | Mapa del Sitio | LOGIN

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
Carrera 59 N° 26-21, C.A.M., Bogotá DC  
Atención administrativo de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Radio del policía: 018000 910 600  
FAX (571) 3159581 - E-mail: [lineadecitad@policia.gov.co](mailto:lineadecitad@policia.gov.co)

Prosperidad  
para todos

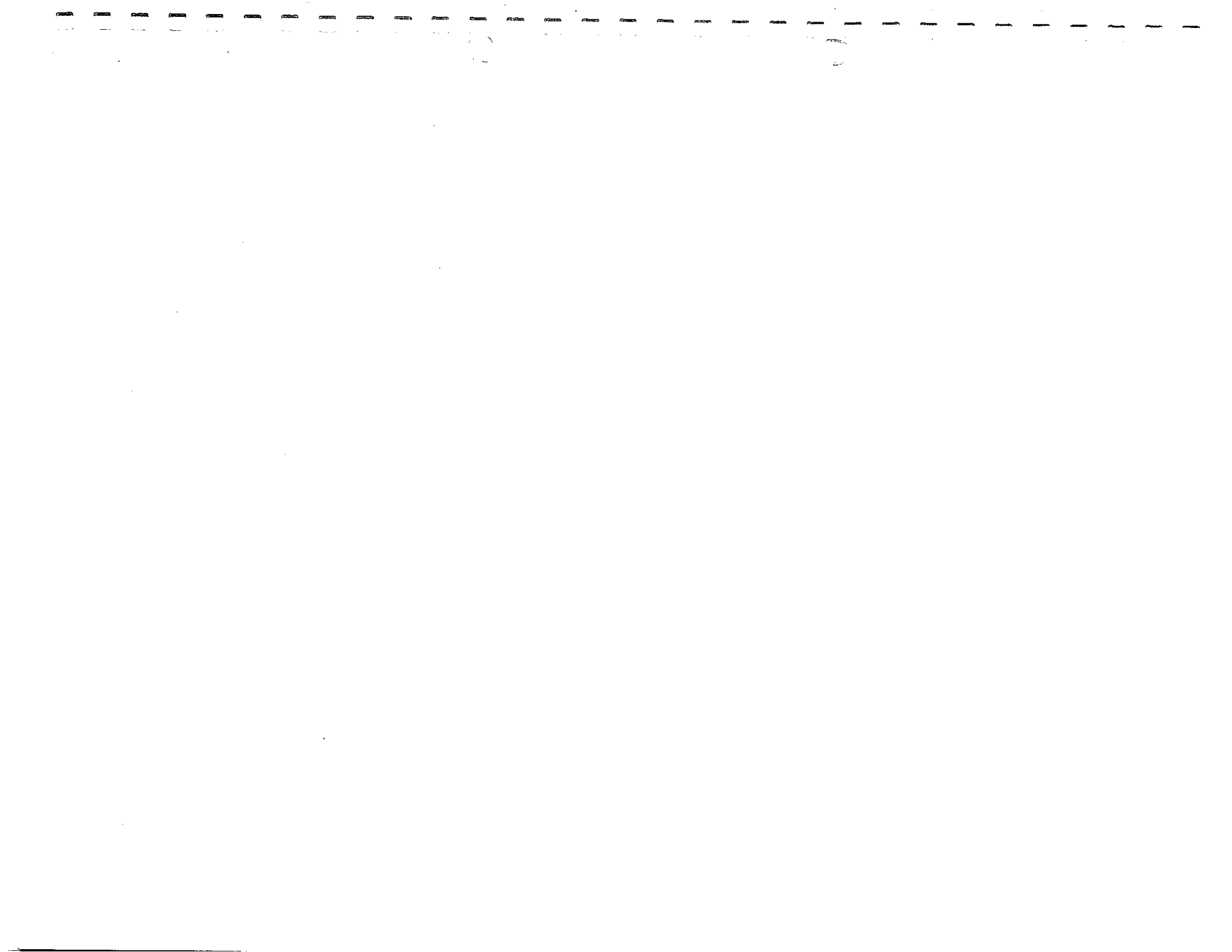


Poderes  
de Controlación



**Todos los derechos reservados 2011.**

00000321





**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO

No. 71511452



WEB

15:47:57

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de abril del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA Identificado(a) con NIT número 830040274:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repelición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

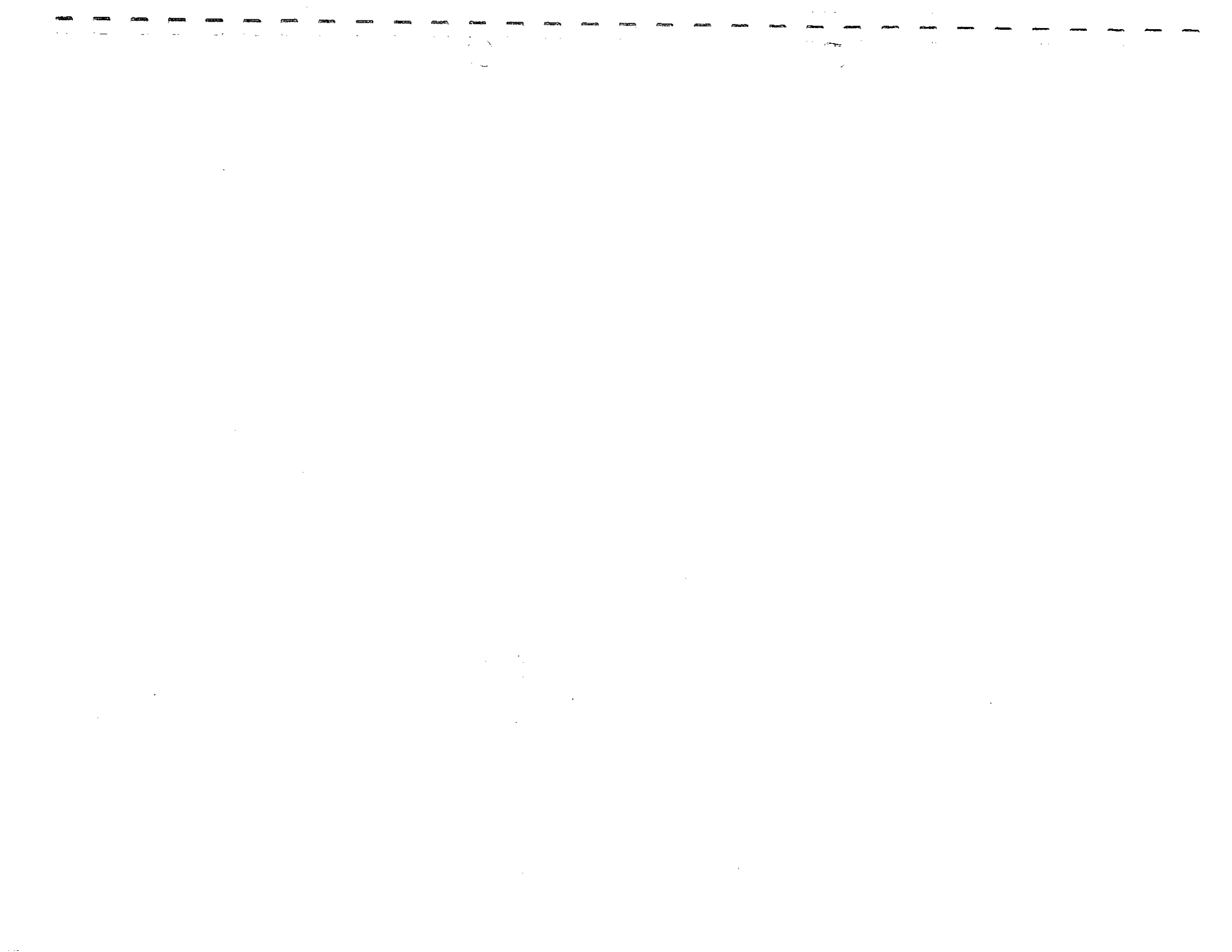
División Centro de Atención al Público (CAP)

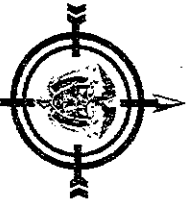
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

00000002





**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 71511504**



WEB

15:48:58

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de abril del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **ROCIO DEL PILAR BERNAL SANCHEZ** identificad(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 52027157:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de reparación o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portallantecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**0000033**

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)







**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 71511770**



WEB

15:54:22

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de abril del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **ALBERTO GUEVARA VALENCIA** identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 75064262:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portail/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

0000004





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy jueves 30 de abril de 2015, a las 16:10:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	830040274
Código de Verificación	2142015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincide con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**SILVANO GÓMEZ STRAUCH**

0000325



12



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de abril de 2015, a las 16:9:9, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	52.027.157
Código de Verificación	537264612015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

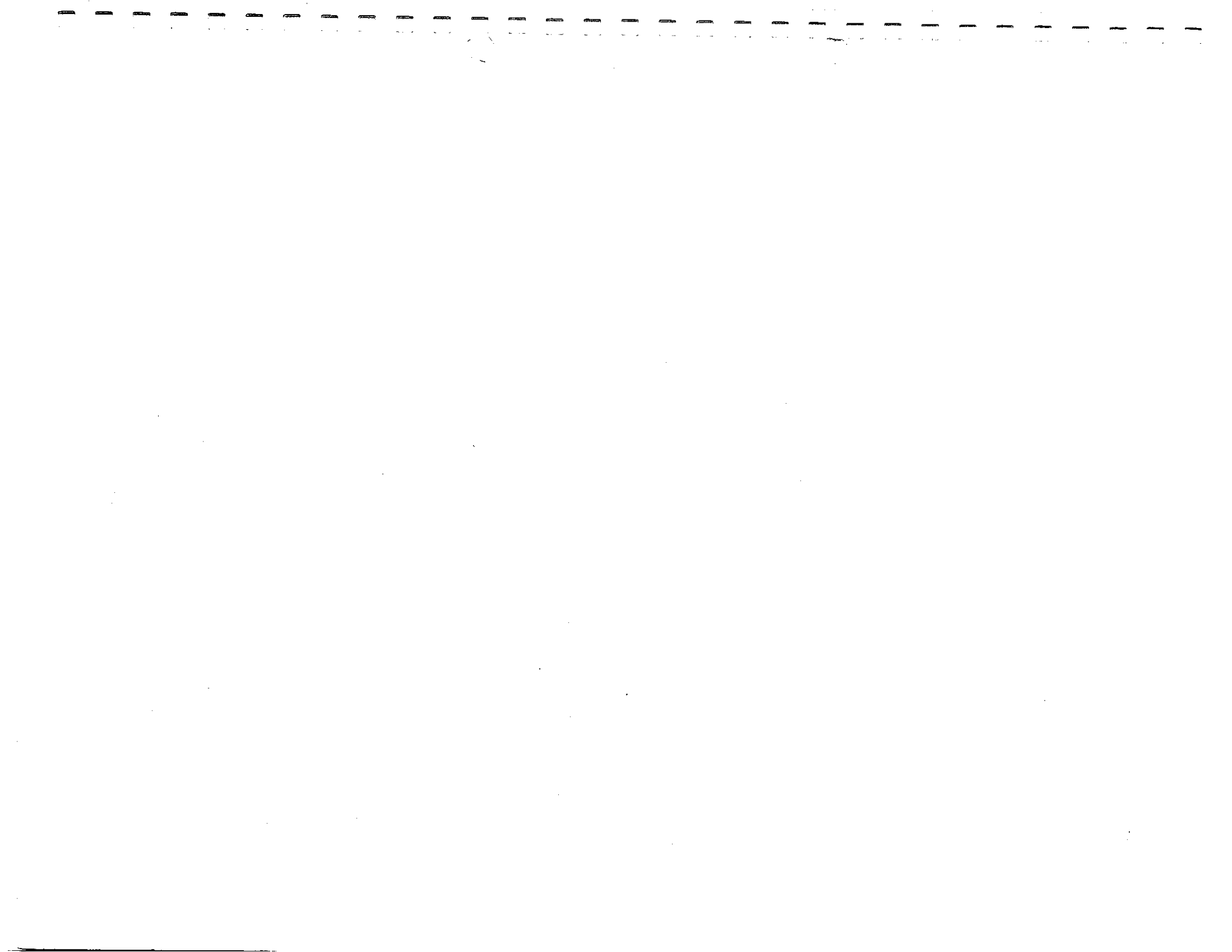
**SILVANO GÓMEZ STRAUCH**

00000006

Digitó y Revisó: Via Web

SIBOR

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy jueves 30 de abril de 2015, a las 16:10:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	75.064.262
Código de Verificación	2360765662015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**SILVANO GÓMEZ STRAUCH**

00000007

Digitó y Revisó: Via Web

SIBOR

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.





RUT

0000028





2. Concepto  0  2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14311841754



4151770721248593848020 0000014311841754

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 4 0 2 7 4 - 3

6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica

25. Tipo de documento: 1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.

0101

41. Dirección principal: CL 103 14 A 43P 1Y2

42. Correo electrónico: mabrito.martinez@cotecna.com.co

43. Apartado aereo: 25029

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

7 4 2 7 6 5 5 7 5 5 0 1 1 0 0

**CLASIFICACION**

**Actividad principal**

46. Código: 7020

47. Fecha inicio actividad: 19980121

48. Código: 7120

49. Fecha inicio actividad: 9980121

50. Código: 1

51. Código: 2

52. Número osb/registros:

Ocupación

53. Código: 35

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
3	5	7	8	9	0	1	4	1	0	1	8	1	5	3	5		

03- Impuesto al patrimonio

05- Imple. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

11- Ventas régimen común

**Usuarios aduaneros**

**Exportadores**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	3	2	2						

55. Forma: 1	56. Tipo: 2
--------------	-------------

57. Modo: 1	2	3
58. CPC: 9	7	

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI  NO  X

60. No. de folios: 0

61. Fecha: 20141028

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde estrictamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.  
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

0000009

984. Nombre: GARCIA ALFREDO ANIBAL  
985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado



**EXPERENCIA GENERAL**

0000350



ANEXO No.3

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

VJ-VPRE-MC-013-2015

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, la (s) cual (es) deberá (n) contener como mínimo la siguiente información:

(Se deberá diligenciar este formato por cada contrato que se pretenda acreditar para el cumplimiento del requisito de experiencia, el cual debe cumplir con todos los requisitos de la invitación pública).

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	Ministerio de Transporte
Nombre de la persona que expide la certificación	Cristina Vargas Sinisterra
Cargo de la persona que expide la certificación	Coordinadora Grupo de Contratos
Dirección	Transversal 45 No. 47 14 Avenida el Dorado CAN
Teléfono	57 1 3240800 Ext. 1330
No. de Contrato	197 del 23 de Julio del 2014, de Prestación de Servicios Profesionales.
Valor (en pesos), y de las adiciones, si las hubo	\$27.492.000 M/CTE
Duración	20 Días contados a partir de la suscripción de acta de iniciación.
Fecha de inicio	31 de Julio de 2014
Fecha de terminación	1 de Septiembre de 2014
Objeto	Contratar la prestación de servicios para efectuar la auditoría de renovación de la certificación del sistema de gestión de calidad en las normas ISO 9001:2008 Y NTCGP 1000:2009 obtenidas en el 2011.
Porcentaje de ejecución	100%
Sancciones y/o multas	No

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	Departamento Administrativo del Deporte, La Recreación, La actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES
Nombre de la persona que expide la certificación	Carolina Bolívar Serrano
Cargo de la persona que expide la certificación	Carolina Bolívar
Dirección	Avenida 68 No. 55 65
Teléfono	57 1 4377030
No. de Contrato	216 del 23 de Mayo de 2013
Valor (en pesos), y de las adiciones, si las hubo	\$12.673.000
Duración	14 días
Fecha de inicio	10 de Diciembre de 2013, donde se amplió el plazo de ejecución al contrato 216 de 2013, hasta el 31 de Diciembre de 2013.

0000031





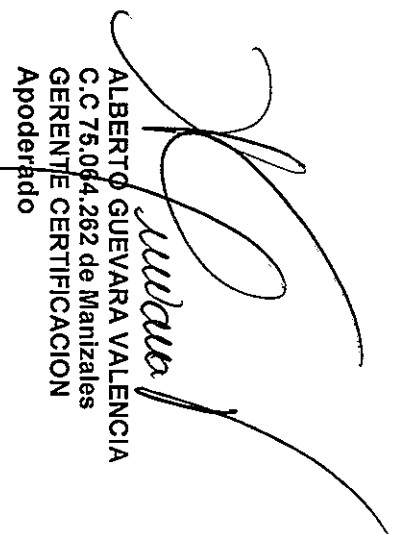
Fecha de terminación	Modificación 1: del 10 de Diciembre de 2013, donde se amplió el plazo de ejecución al contrato 2016 de 2013, hasta el 31 de Diciembre de 2013.
Objeto	La contratación del servicio de Pre auditoria para obtener la certificación del sistema ISO 9001:2008 Y NTCGP 1000:2009 y MECI en donde se incluyan revisión de la documentación, auditoria técnica en el sitio, desarrollo de la auditoria, registro de no conformidades, resolución de no conformidades.
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	No.

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	Departamento para la Prosperidad Social - DPS
Nombre de la persona que expide la certificación	Fabio Mauricio Toquica Montaña
Cargo de la persona que expide la certificación	Supervisor de Contrato
Dirección	Calle 7 No. 6.54 Piso 2
Teléfono	57 1 5960800 Ext: 7598
No. de Contrato	Aceptación de la Oferta No. 14 de 2013
Valor (en pesos), y de las adiciones, si las hubo	\$41.572.000
Duración	6 meses
Fecha de inicio	08 de Febrero de 2013
Fecha de terminación	30 de Agosto de 2013
Objeto	Realizar la Auditoria de Renovación de los certificados de los sistemas de Gestión de Calidad bajo las Normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008, de Gestion de Ambiental bajo los requisitos de la norma ISO 14001:2004, y del sistema de gestión de seguridad y salud laboral bajo los requisitos de la norma OHSAS 18001:2007.
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	No.

Firma del Proponente,



ROCIO BERNAL SANCHEZ  
C.C 52.027.157 de Bogotá  
SUBGERENTE  
Apoderada



ALBERTO GUEVARA VALENCIA  
C.C 75.064.262 de Manizales  
GERENTE CERTIFICACION  
Apoderado

0000032





NIT. 899.999.055-4

# PROSPERIDAD PARA TODOS



## LA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

### CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:

Nombre de la Entidad que expide la certificación: **MINISTERIO DE TRANSPORTE**

Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación: **COTECNA CERTIFICADORA SERVICIOS LIMITADA**

Contrato número: **197 del 23 de julio del 2014, de Prestación de Servicios Profesionales.**

**Objeto:**

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EFECTUAR LA AUDITORÍA DE RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LAS NORMAS ISO 9001:2008 Y NTCGP 1000:2009 OBTENIDAS EN EL AÑO 2011."

**Obligaciones específicas:**

1. REALIZAR LA AUDITORIA DE RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CON BASE EN LAS NORMAS ISO 9001:2008 Y NTCGP 1000:2009, EN LA PLANTA CENTRAL Y CINCO (5) DIRECCIONES TERRITORIALES.
2. REALIZAR LAS ETAPAS DE PLANEACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA.
3. PRESENTAR EL INFORME DE AUDITORIA.
4. GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.
5. PAGAR LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE HAYA DE EMPLEAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
6. PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMA EFECTIVA Y OPORTUNA AL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Valor del contrato: **\$ 27.492.000,00 M/CTE**

Plazo pactado del contrato: **VEINTE (20) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIACIÓN.**

**ACTAS N°**

**TIEMPO**

Suspensiones: **N° 02 de suspensión del 1 de agosto de 2014**      **11 días calendario**

Fecha de iniciación: **31 de julio de 2014**      Fecha de terminación: **1 de septiembre de 2014**  
*(Incluido suspensión)*

Sanciones: **No**

Porcentaje ejecutado: **100%**

**Cumplimiento:**

De acuerdo al Acto N° 5, del 1 de septiembre 2014, de Recibo Definitivo del contrato en referencia, se certifica la entrega íntegra y efectiva de los servicios ejecutados por parte del contratista y el

**00000333**





NIT. 899.999.055-4

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



recibo a satisfacción por parte del supervisor:

Observaciones:

El contrato citado, no generó relación laboral alguna entre el contratista y el Ministerio de Transporte.

Nombre del funcionario que expide la certificación:

ISABEL CRISTINA VARGAS SINISTERRA  
CC. 66.905.781 de Cali

Cargo del funcionario que expide la certificación:

COORDINADORA GRUPO CONTRATOS  
Oficina Asesora de Jurídica

Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:

Transversal 45 N° 47 - 14 Avenida Eldorado CAN  
MINISTERIO DE TRANSPORTE - Teléfono: 3240800 Ext. 1330

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

Firma:

*Guorady Vargas Sinisterra*

Consecutivo Grupo Contratos - Contrato N° 197 del 2014 de P.S.P. - COTECNA CERTIFICADORA SERVICIOS LIMITADA

Proyecto:  
Revisó:  
Nombre Archivo:  
Fecha de elaboración:  
Número de radicado que responde:  
Tipo de respuesta

W. Alexander Sandrini  
Isabel Cristina Vargas Sinisterra  
Certificación del contrato N° 197 del 2014 de P.S.P. - COTECNA  
CERTIFICADORA SERVICIOS LIMITADA  
20/10/2014  
2014-321-060309-2  
Total (X) Parcial ( )





**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

CERTIFICA

Que una vez revisada la documentación que reposa en los contratos suscritos en las vigencias 2013 se verificó que COCTENA CERTIFICADORA SERVICIOS LTDA, identificado con el NIT número 830.040.274-3, suscribió CONTRATO durante este periodo con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES, el cual contiene entre otros aspectos lo siguiente:

**CONTRATO No 216 DEL 23 DE MAYO DE 2013.**

**Objeto:** La contratación de servicio de pre-auditoría y auditoría para obtener la certificación del sistema ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009 y MECI en donde se incluyan revisión de la documentación, auditoría técnica en el sitio, desarrollo de la auditoría, registro de no conformidades, resolución de no conformidades.

**Valor:** doce millones seiscientos setenta y tres pesos (\$12.673.000)

**Fecha De Inicio:** 04 de junio de 2013.

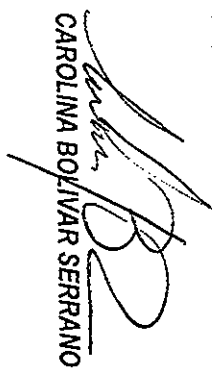
**Plazo:** Del acta de inicio del contrato hasta el 15 de diciembre del año en curso, teniendo en cuenta que se podrá finalizar antes de esta fecha siempre cuando se cumpla con el objeto contractual.


Lugar De Ejecución:

ITEM	INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
1	Sede Administrativa	Avenida 68 No. 55 - 65
2	Centro de Alto Rendimiento	Calle 63 No. 47 - 06

**Modificación 1:** del 10 de diciembre de 2013, donde se amplió el plazo de ejecución al contrato 216 de 2013 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013) Estado: Archivado.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, D.C. a los Veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).

  
**CAROLINA BOLIVAR SERRANO**

Proyectó:   
Profesional especializado código 2028/igrado 15

0000035





# COTECNA

NT: 830.040.274-3

## CERTIFICACION DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL COTECNA CERTIFICADORA SERVICIOS LTDA.

Departamento para la Prosperidad Social - DPS certifica que la empresa COTECNA CERTIFICADORA SERVICIOS LTDA calle 103 No 14 a 43 Tel 7427655 , representada por el señor ALFREDO GARCIA ha ejecutado lo que a continuación se detalla.

### OBJETO DEL CONTRATO

Realizar la Auditoria de Renovación de los certificados de los sistemas de Gestión de calidad bajo los requisitos de las Normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008, de gestión ambiental bajo los requisitos de la norma ISO 14001:2004, y del sistema de gestión de seguridad y salud laboral bajo los requisitos de la norma OHSAS 18001:2007

DURACIÓN CONTRATO INICIO	FINALIZACION
08 Feb 2013	30 Ago. 2013

FECHA ELABORACION DE CERTIFICACION
23 sep. 2013

VALOR DEL CONTRATO
\$41.572.000

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO
Bogotá

### CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO

A continuación damos una calificación a la calidad, cumplimiento y responsabilidad del servicio de COTECNA.

EXCELENTE  BUENO  ACCEPTABLE

EMPRESA QUE EXPIDE LA CERTIFICACION

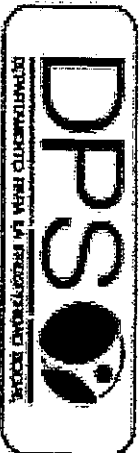
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS

CONTACTO	Fabio Mauricio Toquica Montaña
CARGO	Supervisor de contrato
TELEFONO	5960800 ext 7598
E-MAIL	fabio.toquica@dps.gov.co
DIRECCION	Calle 7 No 6 54 PISO 2
CIUDAD	Bogotá

Espacio para Firma y Sello

0000036





**PROSPERIDAD  
PARA TODOS** 04-

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 14 DE 2013,  
SUSCRITA ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA  
PROSPERIDAD SOCIAL – DPS Y COTECNA CERTIFICADORA SERVICIOS LTDA.**

**LUIS JAVIER CASTELLANOS SANDOVAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 797939.549, actuando en calidad de Subdirector de Contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, nombrado mediante Resolución No. 650 del 15 de Julio de 2013, debidamente poseionado por Acta No. 212 del 22 de Julio de 2013, y delegado para suscribir las actas de liquidación de los contratos, convenios y órdenes de servicio celebrados por el Departamento Administrativo y demás actos que lo requieran sin importar la cuantía, y la fuente de financiación, de acuerdo con la Resolución No.054 del 18 de enero de 2012, modificada por la Resolución No. 637 del 11 de Julio de 2013, quien en adelante se denominará **DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, y por la otra, **ALFREDO ANIBAL GARCIA**, identificado con cédula de Extranjería número 299137, Representante Legal de **COTECNA CERTIFICADORA SERVICIOS LTDA**, acordamos suscribir la presente acta de liquidación de la Aceptación de Oferta No. 14 de 2013, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA:** Que el ocho (8) de febrero de 2013 se suscribió la Aceptación de Oferta No. 14 de 2013, presentada en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 04 de 2013, entre **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y COTECNA CERTIFICADORA SERVICIOS LTDA.**

**SEGUNDA:** Que conforme a la Aceptación de Oferta No. 14 de 2013 tenía por objeto: "El contratista se obliga para con el Departamento para la Prosperidad Social a realizar la auditoría de renovación de los certificados de los sistemas de Gestión de Calidad bajo los requisitos de las normas NITCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008, de Gestión Ambiental bajo los requisitos de la Norma ISO 14001:2004 y del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Laboral bajo los requisitos de la Norma OHSAS 18001:2007, en el alcance definido por el DPS."

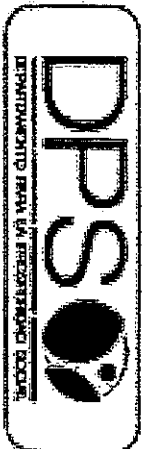
**TERCERA:** Que de acuerdo con la Aceptación de la Oferta No. 14 de 2013, el valor del contrato fue por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$41.572.000)**, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12213, de fecha once (11) de enero de 2013 y el Registro Presupuestal No. 146913 del once (11) de febrero de 2013, expedidos por el Jefe de Presupuesto del DPS.

**CUARTA:** Que en la Aceptación de Oferta No. 14 de 2013, se estableció el término de ejecución hasta el treinta (30) de agosto de 2013, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**QUINTA:** Que **EL CONTRATISTA**, constituyó a favor del DPS la póliza No 18-44-101025193, de cumplimiento y calidad del servicio, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A., la cual ampara las obligaciones contractuales derivadas de la Aceptación de Oferta No. 14 de 2013, aprobada por el Subdirector de Contratación del DPS, mediante acta de fecha trece (13) de febrero de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012.

**SEXTA:** Que la Supervisión de la Aceptación de Oferta No. 14 de 2013, estuvo a cargo del Coordinador del Grupo de Trabajo de Gestión Integral y Sostenibilidad Ambiental Alberto Guevara Valencia, luego mediante memorando del veintitrés (23) de Julio de 2013, la Secretaria General del DPS, designó a **FABIO MAURICIO TOQUICA MONTAÑA**, Grupo de Trabajo de Gestión Integral y Sostenibilidad Ambiental como Supervisor del contrato.





**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 14 DE 2013,  
SUSCRITA ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA  
PROSPERIDAD SOCIAL - DPS Y COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA.**

**SEPTIMA:** Que de conformidad con el Informe final de Supervisión de fecha treinta y uno (31) de octubre de 2013, suscrito por FABIO MAURICIO TOQUICA MONTAÑA, Grupo de Trabajo de Gestión Integral y Sostenibilidad Ambiental del DPS, deja constancia del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, el supervisor certifica mediante su Informe Final, que la Aceptación de la Oferta No. 14 de 2013, se ha ejecutado presupuestalmente en su totalidad, es decir, que se ejecutó la suma de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$41.572.000). De conformidad con lo anterior el supervisor declara con la suscripción del Informe que durante el tiempo de ejecución del contrato el contratista cumplió con sus obligaciones, incluidas las relacionadas con el sistema general de salud y pensión.

**OCTAVA:** Que mediante las siguientes certificaciones de cumplimiento expedidas por el Supervisor, se autorizaron desembolsos a favor de **COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA**, por valor de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$41.572.000), de la siguiente manera:

PAGO No.	FACTURA No.	FECHA DE CERTIFICACIÓN	VALOR
1	21052	23/04/2013	\$ 8.314.400,00
2	21978	27/08/2013	\$33.257.600,00
TOTAL			\$41.572.000,00

**NOVENA:** Que la profesional especializada del Grupo de Trabajo de la Tesorería de la Subdirección Financiera del DPS mediante Certificación de pagos TES No. 347/13 del treinta y uno (31) de octubre de 2013, certifica que a la Aceptación de la Oferta No. 14 de 2013, a favor de COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA, se le efectuaron los siguientes desembolsos equivalentes a de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$41.572.000) a saber:

RP	BENEFICIARIO	VALOR PAGADO
	COTECNA	\$41.572.000,00
Total Contrato 14 de 2013		\$41.572.000,00

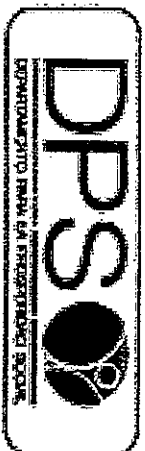
**DÉCIMA:** Que mediante certificación de Contabilidad expedida por la Subdirección Financiera del DPS, con radicado Ofreo No. 20136320170413, certifica que la Aceptación de Oferta No. 14 de 2013, no presenta saldos por legalizar, ni partidas conciliatorias.

**DÉCIMA PRIMERA:** Que EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -DPS, para la elaboración de la presente acta tuvo en cuenta la documentación que se encuentra en el expediente de la Aceptación de Oferta No. 14 de 2013, tales como: i) Solicitud de liquidación, ii) certificación de pagos TES No. 347/13, iii) certificación de contabilidad, iv) Informe Final de Supervisión del Contrato, v) comunicaciones relacionadas en las consideraciones de la presente acta. Los cuales forman parte integral de la presente Acta de Liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de la buena fe.

Por lo anterior, se procede a liquidar la Aceptación de Oferta No. 14 de 2013 así:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Liquidar de manera definitiva y de mutuo acuerdo y en los términos anteriormente descritos, la Aceptación de Oferta No. 14 de 2013, suscrita entre EL





**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 14 DE 2013,  
SUSCRITA ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA  
PROSPERIDAD SOCIAL - DPS Y COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA.**

DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS Y COTECNA CERTIFICADORA SERVICES  
LTDA.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Que la ejecución presupuestal de la Aceptación de Oferta No. 14 de 2013, de conformidad con los informes de Supervisión y la respectiva certificación de pagos es el siguiente:

Valor del Contrato	\$41.572.000,00
Valor Adición	\$0
Valor total del Contrato	\$41.572.000,00
Valor Ejecutado por el Contratista	\$41.572.000,00
Valor Pagado al Contratista	\$41.572.000,00
Valor Adeudado al Contratista	\$0
Valor a liberar	\$0

**CLÁUSULA TERCERA:** Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto, por lo cual, el DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con la Aceptación de Oferta No. 14 de 2013.

**CLÁUSULA CUARTA**

: Si dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la presente acta de liquidación, la misma no es suscrita, EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -DPS- procederá a suscribir Acta de Liquidación Unilateral, previa solicitud del Supervisor en tal sentido.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los:

**28 NOV. 2013**

**POR EL DPS**

**Vo. Bo. SUPERVISOR**

**LUIS JAVIER CASTELLANOS SANDOVAL**  
Subdirector de Contratación

**FABIO MAURICIO TOQUICAMONTAÑA**

**CONTRATISTA**

**ALERREDO ANIBAL L. GARCIA**  
Representante Legal  
**COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA**

*P/ Oswaldo Martínez GT Gestion Post Contractual*  
*R/ Gloria Sandoval Coordinadora GT Gestion Post Contractual*  
*A/ Luis Javier Castellanos Sandoval - Subdirector de Contratación*

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
Comunador 5960800 Ext. 7614 Calle 7 No. 6-54 Of. 208  
Bogotá, Colombia - www.acdcondesdaj.gov.co

0000039

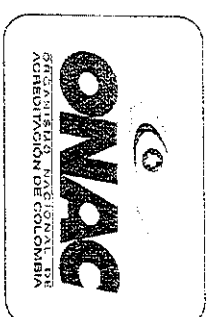




ACREDITACION ONAC

0000340





**EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA**  
**acredita a:**

**COTECNA CERTIFICADORA SERVICIOS LIMITADA**

NIT: 830.040.274-3  
Calle 103 # 14 A - 43 Piso 2 Bogotá D.C., Colombia

*La evaluación y acreditación de este organismo de evaluación de la conformidad,  
se han realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma  
internacional:*

**ISO / IEC 17021:2011**

**Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo**

**09-CSG-003**

*Esta Acreditación está sujeta a que el organismo de evaluación de la conformidad se mantenga  
conforme con los requisitos especificados. Lo cual será evaluado por ONAC.  
La vigencia de este certificado se puede verificar en [www.onac.org.co](http://www.onac.org.co)*

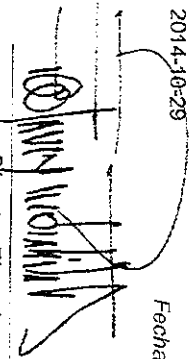
Certificado de Acreditación      09-CSG-003

Fecha de Aprobación:      2009-10-29

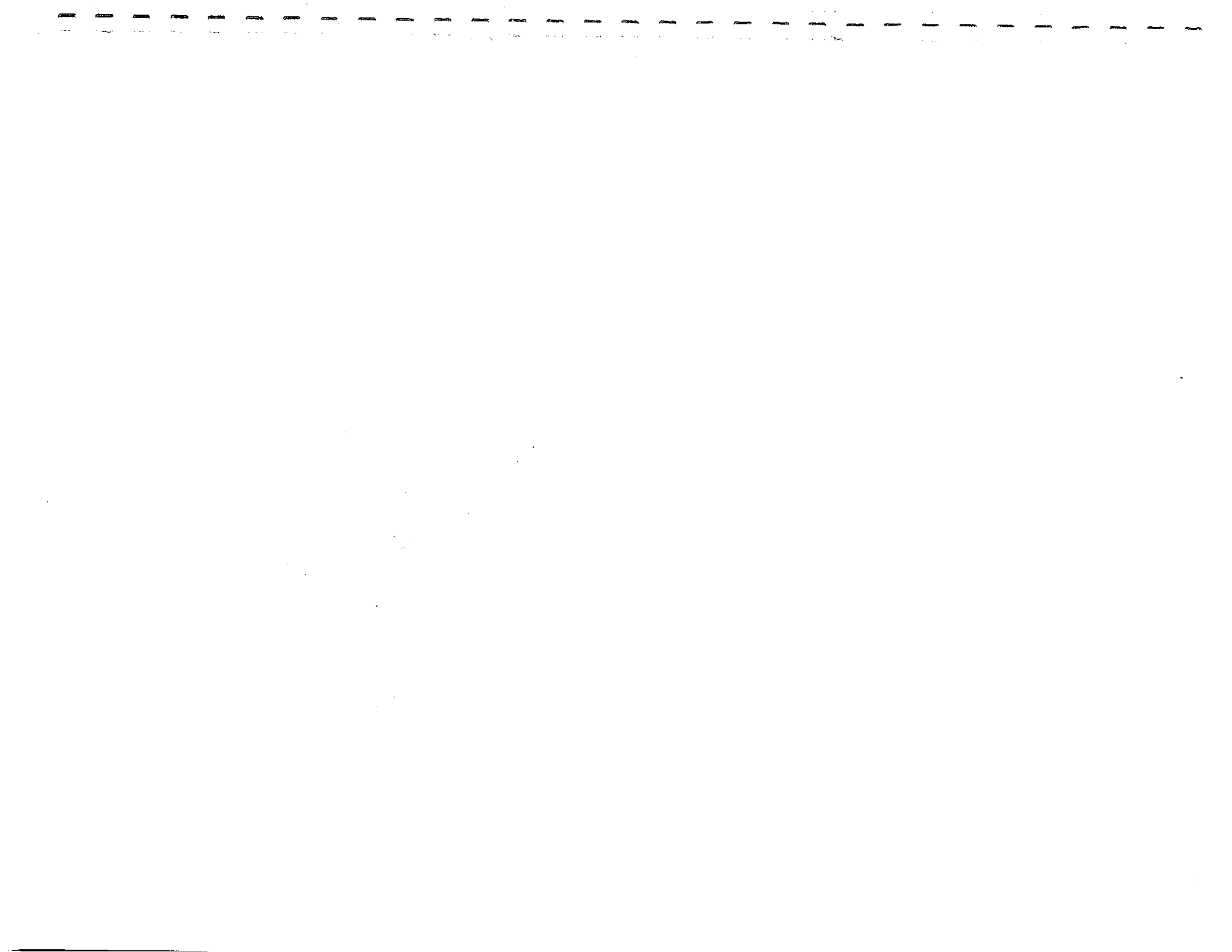
Fecha Última Modificación:      2014-10-16

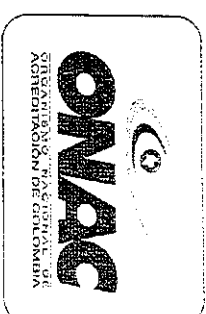
Fecha de Renovación:      2014-10-29

Fecha de Vencimiento:      2019-10-28

  
\_\_\_\_\_  
Director Ejecutivo

FN-4.3-10 (Antes: F-09-P-DEC-01) Revisión 2 - Aprobado 2013-06-04





### Anexo de Certificado

COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA  
09-CSG-003

ACREDITACIÓN ISO / IEC 17021:2011

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SISTEMA	NORMA	SECTOR
Sistema de gestión de calidad	ISO 9001:2008	IAF 1,2,3, 4,5,6,7,8, 9,10,12,13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39
	NTC-GP 1000:2009 NTC 5555:2011	IAF 1,2,3, 4,5,6,7,8, 9,10,12,13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud ocupacional	ISO/TS 29001:2010	IAF 37
	NTC 6001:2008	N.A.
Sistema de gestión de Seguridad de los alimentos	OHSAS 18001:2007	IAF 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39
	ISO 22000:2005	IAF 1,2,3, 4,5,6,7,8, 9,10,12,13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39
Sistema de Gestión de Seguridad de la información	ISO/IEC 27001:2013	Categorías ISO/TS 22003:2007 A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,Y,M
		N.A.

Fecha de Aprobación:

2009-10-29

Fecha Última Modificación:


2014-10-16

Fecha de Renovación:

2014-10-29

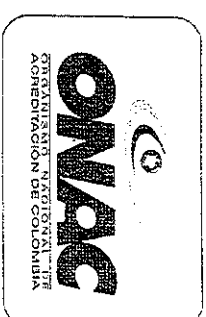
Fecha de Vencimiento:

2019-10-28

  
 Director Ejecutivo

Página 2 de 3





**Anexo de Certificado**  
**COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA**  
**09-CSG-003**

ACREDITACIÓN ISO / IEC 17021:2011

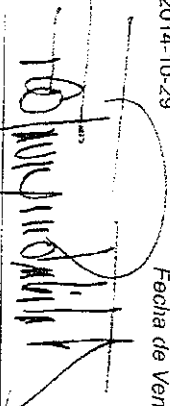
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SISTEMA	NORMA	SECTOR
Sistema de gestión ambiental	ISO 14001:2004	IA,F,1,2,3, 4,5,6,7,8, 9,10,12,13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39
Sistema de Gestión APPCC (HACCP) - Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos	CAC / RCP 1-1989:2003 - NTC 5830: 2010	Categorías ISO/TS 22003:2007 A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,Y,M
Sistema de gestión la seguridad para la cadena de suministro	ISO 28000:2007	N.A.

**Sitios cubiertos por la acreditación**

Calle 103 # 14 A - 43 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia

Fecha de Aprobación: 2009-10-29      Fecha Última Modificación: 2014-10-16  
Fecha de Renovación: 2014-10-29      Fecha de Vencimiento: 2019-10-28

  
Director Ejecutivo

Página 3 de 3





**CERTIFICACION BANCARIA**

0000344



10

11

Bogotá, 30 de Abril de 2015

Señores  
**CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**  
Ciudad

Nos permitimos **CERTIFICAR** que nuestro cliente **COTECNA CERTIFICADORA SERVICIOS LIMITADA** identificado con NIT 830040274-3, se encuentra vinculado a nuestra entidad desde el 13-02-1998 a través del/los producto(s):

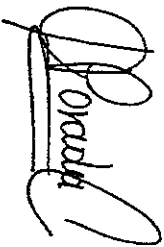
PRODUCTO	NÚMERO PRODUCTO	ESTADO DEL PRODUCTO	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE
Cuenta Corriente	005-35152-3	Activo	13-02-1998	-

El cual se encuentra radicado en:

Oficina:	Principal
Dirección de oficina:	Kr 7 27 18
Ciudad	Bogotá

Esta certificación se expide en atención a su solicitud No SOBJ-0437481-2014

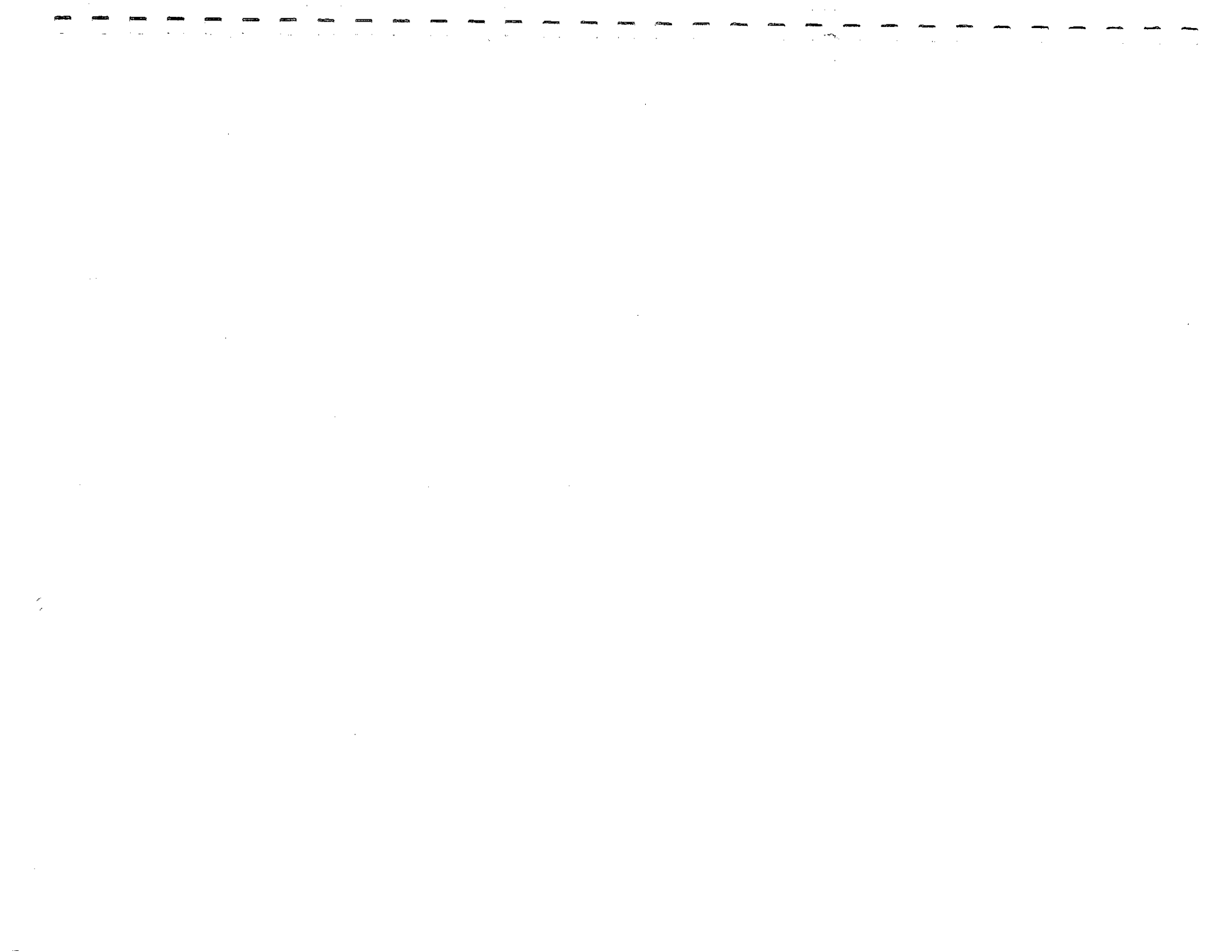
Cordialmente,



Isabel Cristina Posada  
Director Banca Empresas y Gobierno  
Contact Center

*- La presente certificación se expide sin abarcar cargos no previstos, tales como utilizaciones del cupo pendientes de procesamiento en la hora y fecha de expedición de este documento, cargos por costos de cobranza, intereses pendientes de causación en proceso de ser liquidados o cualquier otro cargo pendiente, respecto de los cuales, Banco Corpbanca Colombia S.A. estará facultado a efectuar liquidación y cobro."*

*- Esta certificación no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título codudor, avalista o garante a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas entidades, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Banco Corpbanca Colombia S.A.*



**OFERTA TECNICA**

0000346



## ANEXO TECNICO

### 1. OBJETO

---

Realizar la pre-auditoria y auditoria de calidad con base en los requisitos de las normas NTC ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009 a la agencia nacional de infraestructura.

### 2. ALCANCE

---

#### **ETAPA I: AUDITORIA DOCUMENTAL**

Existe la necesidad de conocer el manual y/o cualquier otra información necesaria para verificar que el alcance a certificar se encuentre en línea con un soporte documental, como también las actividades y procesos implementados de la entidad, para lo cual se planificará en conjunto con EL CLIENTE una visita a sus instalaciones por parte del Auditor Líder con el fin de realizar la revisión documental y establecer el Plan de auditoría a seguir.

La revisión documental incluye:

- Manuales, normas, procedimientos, instructivos, guías,
- Organigrama (por funciones y responsabilidades)
- Actas de las últimas revisiones Gerenciales.
- Copias de los resultados de las auditorías internas.
- Aspectos legales involucrados.

Una vez terminada la revisión documental el Auditor presentará un plan de auditoría para informar cual será el proceso a seguir durante la visita de cumplimiento, así como también se realizarán comentarios con la finalidad que EL CLIENTE tome los correctivos pertinentes antes de la siguiente etapa de auditoría de certificación.

La programación de la fecha de la auditoria documental se coordinará en conjunto con mínimo ocho (8) días de anticipación, el plan de auditoría resultado de la evaluación se entregará una vez finalizada la auditoria documental. La auditoria de cumplimiento se programara mínimo cuatro días después de terminada la auditoria documental máximo cuatro meses después de terminada la auditoria documental.





## **ETAPA II: AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

Proceso sistemático, organizado, independiente y documentado cuya finalidad es la de evaluar la conformidad del sistema de gestión de EL CLIENTE bajo el estándar de las normas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009 para contribuir de manera significativa con la búsqueda de procesos más eficientes y eficaces.

La realización de las actividades necesarias para cumplir con los objetivos de esta propuesta se ha establecido de acuerdo al tipo, tamaño y complejidad de la organización y actividades que desarrolla EL CLIENTE.

### **Reunión de Apertura**

- Presentación del equipo auditor de COTECNA a los responsables de la institución.
- Divulgación del objeto y alcance de la auditoría.
- Metodología del proceso de la auditoría.
- Plan de la auditoría de cumplimiento.
- Fecha y duración de la auditoría en cada lugar.

### **Ejecución de Auditoría**

- Recorrido, entrevistas y visitas a las instalaciones de la entidad auditada
- Entrevistas y visitas a las instalaciones de la entidad
- Búsqueda de evidencia a través de muestreos para determinar cumplimiento al sistema de gestión
- Identificación de hallazgos (conformidades, observaciones, oportunidades de mejora, no conformidades).
- Reunión informativa diaria (ejercicio diario como resumen de auditoría).

### **Reunión de Cierre**

- Dirigida por el Equipo Auditor, en donde se le comunicará a los responsables de la institución sobre:
  - Fortalezas encontradas.
  - Debilidades (Oportunidades de mejora encontradas).
  - No cumplimiento o desviaciones encontradas.
  - Resumen de la actividad
- No Conformidades, observaciones o hallazgos encontrados.
- Informe del desarrollo de la auditoría.

Si la Etapa 1 y la Etapa 2 de la auditoría se realizaran sin un lapso de tiempo entre ellas existe el riesgo de que deba suspenderse la auditoría al finalizar la Etapa 1, dado que la Etapa 2 no puede iniciarse hasta tanto las no conformidades detectadas en la Etapa 1 se hayan resuelto satisfactoriamente a través de correcciones y acciones correctivas. Si la



organización desea realizar las dos etapas de auditoría sin lapso de tiempo entre ellas, el representante legal de la Organización debe dar su autorización escrita previamente a Cotecna Certificadora.

**Cierre de No Conformidades (en caso de ser necesario)**

Cuando se presenten no conformidades mayores o menores, la entidad debe realizar correcciones, análisis de causas y acciones correctivas pertinentes en un plazo máximo de 90 días calendario a partir de la fecha de reunión de cierre de auditoría. Una vez las correcciones, análisis de causas y acciones correctivas correspondientes son verificadas y aprobadas por el auditor líder, se procede al aval final por el comité de Certificación para la emisión del certificado.

**Otorgamiento de Certificación:**

Inmediatamente después de cerradas las no conformidades resultantes de la auditoría de certificación se reunirá el comité de certificación de COTECNA para dar el aval de otorgamiento de la Certificación con Acreditación Nacional en las normas ISO 9001:2008 Y NTCGP 1000:2009.

Se entregaran 2 originales de cada certificado.

La certificación tiene una vigencia de 3 años contados a partir de la fecha del aval del comité. Se entregarán dos (2) originales de las normas certificadas.

Los certificados serán emitidos luego del visto bueno de EL CLIENTE.

0000045



**OFFERTA ECONOMICA**

0000050



ANEXO 4

PROPUESTA ECONÓMICA

	OBJETO	Valor Total Incluido IVA
1	REALIZAR LA PRE-AUDITORIA Y AUDITORIA DE CALIDAD CON BASE EN LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS NTC ISO 9001:2008 Y NTCGP 1000:2009 A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	\$13.456.000

NOTA 1: El valor antes indicado es el valor global de la oferta e incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra para ejecutar el objeto del contrato y todos los requerimientos señalados en la Invitación Pública.

NOTA 2: La oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, so pena de rechazo de la propuesta.

Firma del Proponente,

ROCIO BERNAL SANCHEZ  
C.C 52.027.157 de Bogotá  
SUBGERENTE  
Apoderada

ALBERTO GUEVARA VALENCIA  
C.C 75.064.262 de Manizales  
GERENTE CERTIFICACION  
Apoderado

0000051

